



Radicado No. 20254140013641

Oficio No.
07/10/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso 10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 13 CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024 REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 13, correspondiente al mes de ejecución septiembre de 2025, en **ciento sesenta y tres (153) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARÍO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador I
Revisó: Darío Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO C PISO 2 BOGOTÁ D. C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000
www.fiscalia.gov.co



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 1 de 16

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					13				
1.2	Período del informe	Del	01	09	2025	Al	30	09	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación		Aplica	No Aplica	X	Fecha				
(Aplica solo para el informe final)										

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)										
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431						Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 16

Cuadro 1 - Vigencias Futuras				
AÑO	NUMERO			VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024			\$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024			\$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024			\$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024			\$ 687.148.793
TOTAL				\$ 38.471.632.599
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal			
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP		
N° 20924		25/04/2024		
N° 9424		26/04/2024		
N° 7724		18/04/2024		
N°11224		22/07/2024		
N° 3025		02/01/2025		
N° 1125		03/01/2025		
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.4	Número y fecha de registro presupuestal			
Cuadro 3 – Registro Presupuestal				
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024		30	08	2024
N° 82824		30	08	2024
N° 82924		30	08	2024
N° 83024		30	08	2024
N° 3025		02	01	2025
N° 1025		03	01	2025
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.5	Cesión	SI	NO	X
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)			
Cuadro 4. Resumen Histórico				
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164
30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
31/08/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 20.881.373.770	\$ 2.081.573.843	\$ 22.671.243.082
30/09/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 2.046.658.348	\$ 20.624.584.734
(Agregar tantas filas como se requieran)				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 16

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695).
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS				
4.1	Acta de liquidación:				
N/A					
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha			54,80 %	
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.					
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)			N/A	
N/A					
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones		Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
N/A		N/A			
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.				
Fecha de Certificación		Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.			07	10	2025
SERVICONI LTDA.			06	10	2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y

jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cuatro (04) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de septiembre de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio o no conformidades de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de septiembre de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de septiembre de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de septiembre de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de septiembre de 2025,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 16

la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio o no conformidades de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de septiembre de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de septiembre de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y siete (47) folios**.

El 03 de octubre de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de septiembre de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que no se presentaron fallas al servicio y no conformidades, razón por la cual, no se encontró necesario la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, quien acepta su aplicación y la no generación de descuentos. Como evidencia de anexa acta de reunión en **tres (3) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACIÓN
Sep-24	\$ 8.153.744	NC 1 2	\$ 8.153.744	\$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	\$ 5.549.375	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	\$ 4.744.145	NC 1 3	\$14.193.520	\$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	\$ 2.847.000	NC 1 6	\$ 2.847.000	\$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	\$ 17.176.600	NC 1 7	\$ 17.176.600	\$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	\$ 1.423.500	NC 1 8	\$ 1.423.500	\$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	\$ 2.847.000	NC 1 11	\$ 2.847.000	\$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
TOTAL ANS	\$ 53.388.364	TOTAL APLICADO	\$ 49.488.364	\$ 3.900.000	PENDIENTE POR APLICAR	\$ 0	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07 Página: 6 de 16

El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizó los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos		SI	X	NO		N/A
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de septiembre de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de septiembre de 2025 en (19) folios.					
	Informe de gestión mes septiembre de 2025 de fecha del 30 de septiembre de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (20) folios.					
	Informe parcial de supervisión del mes de septiembre de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 30 de septiembre de 2025 en (20) folios.					
	Informe de gestión mes septiembre de 2025 de fecha del 30 de septiembre de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (47) folios.					

5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	
-----	--------------------------	------------	---	------------	--

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, durante el mes de septiembre de 2025 NO se presentaron fallas al servicio y no conformidades, razón por la cual, no se encontró necesario la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, quien acepta su aplicación y la no generación de descuentos.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 7 de 16

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-NC-0180-2024.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE
SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Código: FGN-AP07-F-04

Versión: 07

Página: 8 de 16

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26

	QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).																	
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29	
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100	
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4	
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21	
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 10 de 16

	material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 11 de 16

	operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																		
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquehao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8
TOTALES													191

	Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).																	
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85				
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41				
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21				
6	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10				
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18				
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13				
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11				

el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.

REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

Malo

Regular

Bueno

N/A

X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

Mediante el presente Informe Parcial de Supervisión se comunica la radicación del oficio N°20254140012881 del 23 de septiembre de 2025, dirigido a la Doctora **ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN** - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual y la Doctora **ANA MARIA URIBE NAVARRO** - Gerente F.E.A.B - Solicitud Modificatorio por Ajuste de Tarifas Servicios de Vigilancia Vigencia 2025 del Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0180-2024**, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B., y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, bajo siguientes criterios;

PRIMERO: Que el veinticinco (25) de junio de 2025, se expidió y entró en vigor la Ley 2466 de 2025 «... **Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia...**», y que esta norma en su contenido indica en el artículo 70 que, «...**Parágrafo. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley deberá expedir el acto administrativo correspondiente que actualice la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando el cubrimiento de las modificaciones laborales que esta ley genere, conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y sus decretos reglamentarios...**».

SEGUNDO: Que, en coherencia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicó la Resolución **20251000059517CS** «...**Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada...**» señalando que el cubrimiento de los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 01 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 15 de 16

- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

Adicionalmente, a las tarifas anteriormente descritas, se le sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios armados con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

De igual forma, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios sin armas con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

TERCERO: En consecuencia, al actualizar las tarifas de los servicios de seguridad y vigilancia privada pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024** para la vigencia 2025, nace la necesidad de la presente solicitud de modificación, dado que, para dar cubrimiento al pago de los mencionados servicios hasta el 31 de diciembre de 2025, se deben adicionar nuevos recursos por cada fuente de financiación, así:

F.G.N	\$ 249.302.972	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
F.E.A.B	\$ 14.243.394	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE.
TOTAL	\$ 263.546.366	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

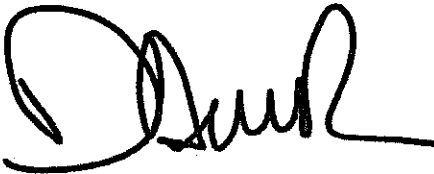
CUARTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, se tendrá que ajustar el valor del contrato en **(\$263.546.366)** teniendo en cuenta el respectivo ajuste de tarifas, y por consiguiente ajustar la cláusula segunda del contrato, quedando de la siguiente manera:

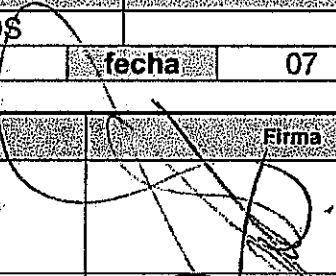
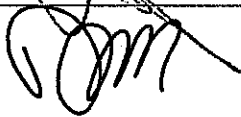
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.900.869.061)**, incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así;

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$ 6.827.182.360	\$ 22.876.507.613	\$ 14.048.872.950	\$ 43.752.562.923
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
TOTAL FGN	\$ 6.828.226.360	\$ 22.879.639.613	\$ 14.050.699.950	\$ 43.758.565.923
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$ 334.289.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.261.138
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA –	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 16 de 16

DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB				
TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.303.138
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	\$ 7.182.558.096	\$ 24.000.462.222	\$ 14.737.848.743	\$ 45.900.869.061

FIRMA RESPONSABLES			
			
Supervisor			
Nombre		Cédula	
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451	
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	07 10 2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		07/10/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		07/10/2025

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

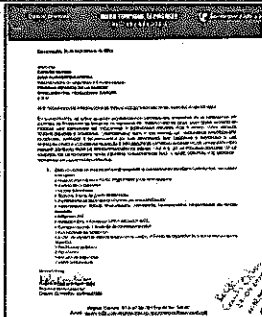
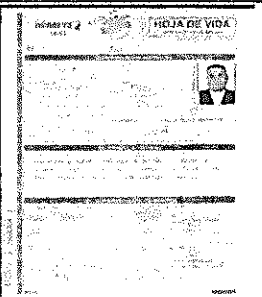
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

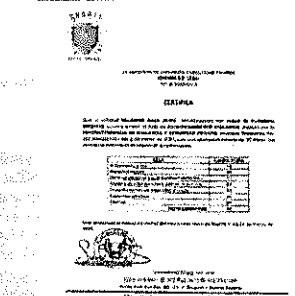
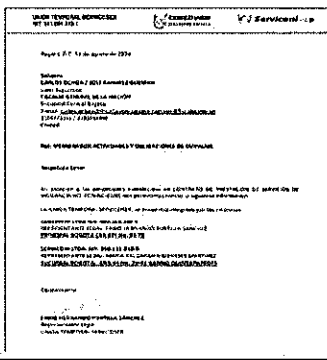
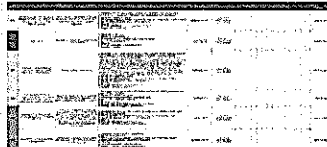
ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de septiembre del 2025.

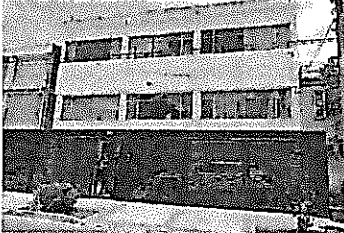
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atenta me permito allegar el presente Informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

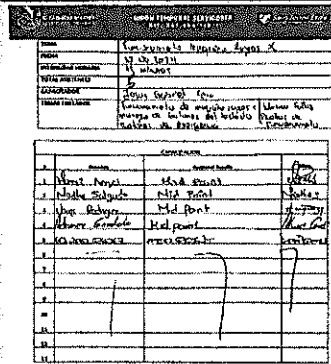
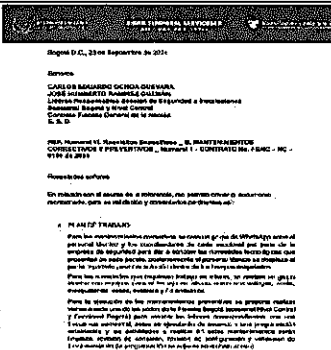
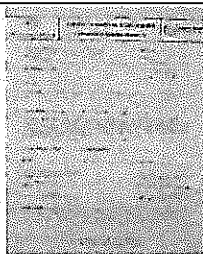
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	0	 Respetado Ingeniero: Este informe de gestión es el resultado de la supervisión realizada en la sede de la Seccional Bogotá, el día 29 de septiembre de 2025. Atentamente, Dario Emilio Alfaro Riveros Supervisor del Contrato
	2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	0	Para el mes de septiembre de 2025, no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.
	3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	0	
	4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que presten el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	0	Para el mes de septiembre de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
	5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la sección de seguridad e instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital: al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar interrupciones en la prestación del servicios mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

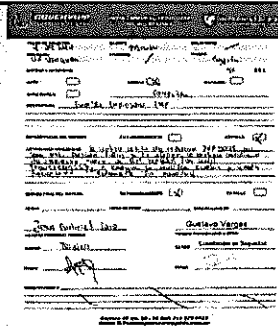
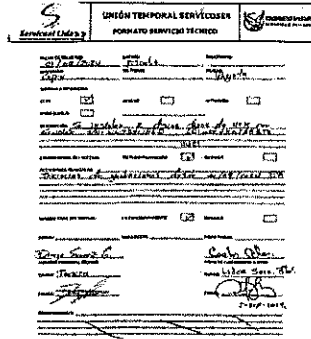
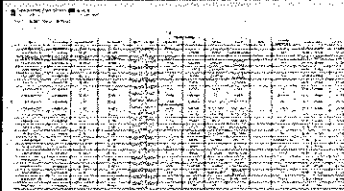
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026													
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES										
6	SICUMPLIR	0											
7	SICUMPLIR	0	Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT: 900110104 Razón Social: SERVICIOS LTDA. Límites: Registro: 2099 - 30/05/2024 07:05:26 a.m. Personas: 4 <table><tr><th>Cod Cargo</th><th>Total</th></tr><tr><td>1. NIAA-IT</td><td>02</td></tr><tr><td>2. DUEÑO</td><td>4</td></tr><tr><td>3. SUPERVISOR</td><td>02</td></tr><tr><td>4. VIGILANTE DE LA FUERZA DE SEGURIDAD</td><td>02</td></tr></table>	Cod Cargo	Total	1. NIAA-IT	02	2. DUEÑO	4	3. SUPERVISOR	02	4. VIGILANTE DE LA FUERZA DE SEGURIDAD	02
Cod Cargo	Total												
1. NIAA-IT	02												
2. DUEÑO	4												
3. SUPERVISOR	02												
4. VIGILANTE DE LA FUERZA DE SEGURIDAD	02												
8	SICUMPLIR	0											
9	SICUMPLIR	0											
10	SICUMPLIR	0											

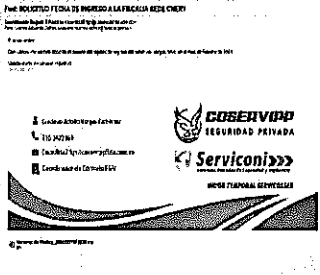
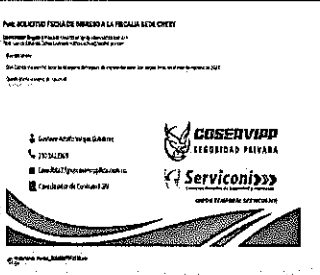
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	11	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SICUMPLE	0	CONDICIÓN FECHA DE VERIFICACIÓN VERIFICADO POR Página 1 de 1 INFORMACIÓN DE ATRIBUCIÓN AL CLIENTE 1. OBLIGACIONES Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestro servicio, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes para mejorar la prestación de los servicios. 2. ALCANCES Aplicar a los clientes y a los funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001:2015 NTC-ISO 45001:2018 Guía RUC Normas y Estadísticas BANC 4. REGISTROS Formas RSC 11-03 (Acta de seguimiento a quejas y reclamos de servicios) 5. DEFINICIONES Satisfacción, es toda expresión de conformidad o aceptación, con relación a los servicios o productos ofrecidos. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a los servicios o instalaciones de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamación, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona en relación al incumplimiento de alguna obligación del contrato de servicios ofrecidos o la prestación de servicios de una entidad. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por el cliente para informar una insatisfacción con el servicio o producto ofrecido por la empresa. Reclamación, manifestación verbal o escrita hecha por una persona para informar una insatisfacción con el servicio o producto ofrecido por la empresa. Reclamación, manifestación verbal o escrita hecha por una persona para informar una insatisfacción con el servicio o producto ofrecido por la empresa. Reclamación, manifestación verbal o escrita hecha por una persona para informar una insatisfacción con el servicio o producto ofrecido por la empresa.
	12	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SICUMPLE	0	 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
	13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SICUMPLE	0	RESOLUCIÓN Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Por la cual se otorga la licencia de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada "SICUMPLE" con NIT 9001 2015, inscrita en el Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del 2024. El suscrito, Jefe de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en uso de sus facultades, otorga la licencia de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada "SICUMPLE" con NIT 9001 2015, inscrita en el Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del 2024. El suscrito, Jefe de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en uso de sus facultades, otorga la licencia de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada "SICUMPLE" con NIT 9001 2015, inscrita en el Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del 2024. El suscrito, Jefe de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en uso de sus facultades, otorga la licencia de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada "SICUMPLE" con NIT 9001 2015, inscrita en el Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
	14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SICUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
LISTOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
	16	b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
	17	c) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
	18	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista asignó personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
	19	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio, Capacidad de trabajo 7/24.	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.

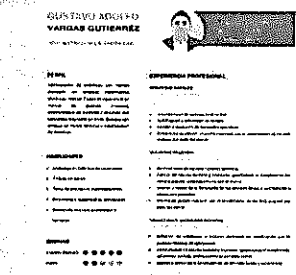
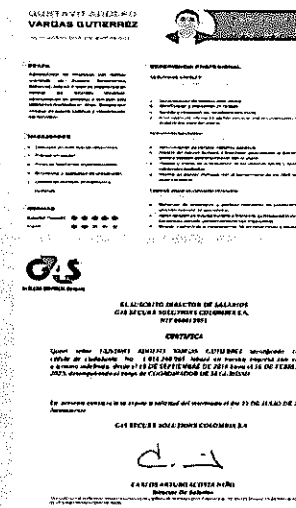
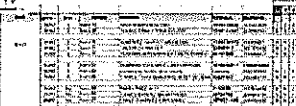
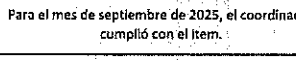
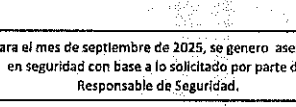
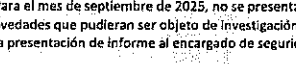
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
19	REQ1	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 + Incluye fuente y soporte para pared.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
21		CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/250Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional), Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
24		Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k), 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados (reflectivos (medida según necesidad), Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes), Velocidad de apertura < 5 segundos, Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w, 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV + Doble conversión en línea, Entrada y salida monofásica, Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9, Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%, Función ECO ahorrador de energía, Apagado de emergencia EPO, Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático, Certificación RETE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.

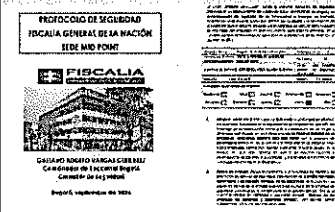
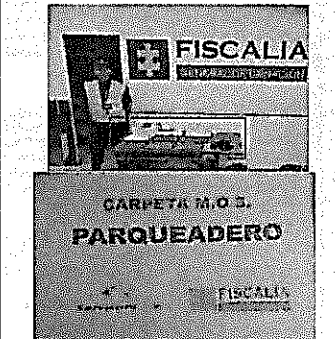
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas)• Sensores de humo• Sensores magnéticos fijos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	CUMPLIDO	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 16 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7" Sensibilidad ajustable; Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	CUMPLIDO	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema Ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	CUMPLIDO	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
33	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO:1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	CUMPLIDO	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	CUMPLIDO	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLIDO	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLIDO	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, punched y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	CUMPLIDO	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	CUMPLIDO	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	CUMPLIDO	0	
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de cada seccional.	CUMPLIDO	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de Ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	CUMPLIDO	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidas en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SICUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad.	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
	44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SICUMPLE	0	
	45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SICUMPLE	0	En el mes de septiembre de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
	46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluya el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SICUMPLE	0		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SICUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.	
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SICUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.	
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SICUMPLE	0		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	0	0	
52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	0	0	
53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	0	0	Para septiembre de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	0	0	Para septiembre de 2025, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	0	0	Para septiembre de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato.
56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	0	0	Para septiembre de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se generó el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo video grabador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un video grabador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Video grabador N°1 y Video grabador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	0	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha técnica.
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	0	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato.
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SICUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de Instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SICUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de septiembre de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrado seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha técnica del contrato.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SICUMPLE	0	 Para el mes de septiembre de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de Instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SICUMPLE	0	El contratista asignó, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de la Fiscalía Seccional Bogotá.

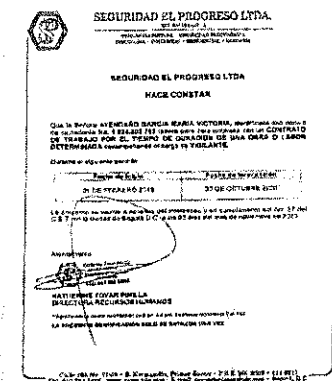
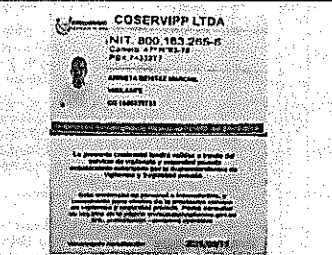
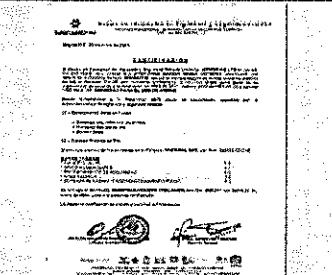
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SIGUIENTE	0		
65		SIGUIENTE	0		
66		SIGUIENTE	0		
67		SIGUIENTE	0		
68		SIGUIENTE	0		
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	SIGUIENTE	0		
70		SIGUIENTE	0		
71		SIGUIENTE	0		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																												
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																								
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardias de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cota de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de vistas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SE CUMPLE	0	 Informe de gestión mensual A continuación se relacionan los actos y papeles en cada una de ellas que están en el momento. <table><tr><th>FECHA</th><th>ACTO</th><th>PAPEL</th><th>FECHA</th><th>ACTO</th><th>PAPEL</th><th>FECHA</th><th>ACTO</th><th>PAPEL</th><th>FECHA</th><th>ACTO</th><th>PAPEL</th></tr><tr><td>2024</td><td>...</td><td>...</td><td>2024</td><td>...</td><td>...</td><td>2024</td><td>...</td><td>...</td><td>2024</td><td>...</td><td>...</td></tr></table> El contratista entregó el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.	FECHA	ACTO	PAPEL	FECHA	ACTO	PAPEL	FECHA	ACTO	PAPEL	FECHA	ACTO	PAPEL	2024	...	...	2024	...	...	2024	...	...	2024	...	...
FECHA	ACTO	PAPEL	FECHA	ACTO	PAPEL	FECHA	ACTO	PAPEL	FECHA	ACTO	PAPEL																	
2024	...	...	2024	...	...	2024	...	...	2024	...	...																	
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.																								
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SE CUMPLE	0	 Se realizó la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá.																								
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.																								
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SE CUMPLE	0																									
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SE CUMPLE																										
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SE CUMPLE	0	El coordinador para el mes de septiembre de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato																								

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

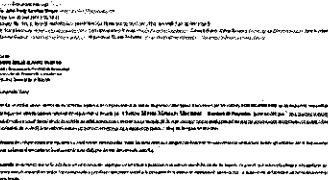
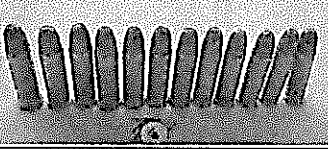
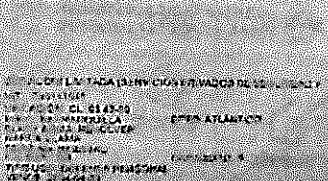
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																												
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SIGUIENTE	0	<table><thead><tr><th>SEDE</th><th>DIRECCION</th><th>Atendido</th><th>Reportado</th><th>Atendido</th><th>Reportado</th></tr></thead><tbody><tr><td>CIT Bogotá</td><td>Calle 18A # 100-10</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede LRU Usaquén</td><td>Carrera 70 # 18A-67</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Planes Quince</td><td>Calle 142 # 33-18</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Administrativa</td><td>Calle 26 # 85-71, Sur 4A, piso 18</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Tibundinas</td><td>Calle 128 # 7-86</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>URB. El Dorado</td><td>Calle 11 Sur # 7-76</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede UIC Ciudad Bolívar</td><td>Carrera 89 # 26-72 Canasú</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede LRU Surmayor</td><td>Carrera 107 # 100-05</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede UIC Puente de Piedra</td><td>Carrera 76 # 97-17-83</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede UIC Leguizamón</td><td>Calle 133 # 76-26 Villavicencio de Casa Blanca</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Casa Ireta Sede</td><td>Calle 137 # 36-35</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>URB. Matadero</td><td>Calle 133W # 30C-15-29</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CAR Sede</td><td>Calle 83 sur # 84-35</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>URB. Campo Verde Sede</td><td>Calle 19 # 177-05</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>URB. Matadero</td><td>Carrera 207 # 19-45</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LA CAJERA</td><td>Calle 105 # 76-08</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FINES</td><td>Vereda las peras</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	SEDE	DIRECCION	Atendido	Reportado	Atendido	Reportado	CIT Bogotá	Calle 18A # 100-10					Sede LRU Usaquén	Carrera 70 # 18A-67					Sede Planes Quince	Calle 142 # 33-18					Sede Administrativa	Calle 26 # 85-71, Sur 4A, piso 18					Sede Tibundinas	Calle 128 # 7-86					URB. El Dorado	Calle 11 Sur # 7-76					Sede UIC Ciudad Bolívar	Carrera 89 # 26-72 Canasú					Sede LRU Surmayor	Carrera 107 # 100-05					Sede UIC Puente de Piedra	Carrera 76 # 97-17-83					Sede UIC Leguizamón	Calle 133 # 76-26 Villavicencio de Casa Blanca					Casa Ireta Sede	Calle 137 # 36-35					URB. Matadero	Calle 133W # 30C-15-29					CAR Sede	Calle 83 sur # 84-35					URB. Campo Verde Sede	Calle 19 # 177-05					URB. Matadero	Carrera 207 # 19-45					LA CAJERA	Calle 105 # 76-08					FINES	Vereda las peras				
SEDE	DIRECCION	Atendido	Reportado	Atendido	Reportado																																																																																																											
CIT Bogotá	Calle 18A # 100-10																																																																																																															
Sede LRU Usaquén	Carrera 70 # 18A-67																																																																																																															
Sede Planes Quince	Calle 142 # 33-18																																																																																																															
Sede Administrativa	Calle 26 # 85-71, Sur 4A, piso 18																																																																																																															
Sede Tibundinas	Calle 128 # 7-86																																																																																																															
URB. El Dorado	Calle 11 Sur # 7-76																																																																																																															
Sede UIC Ciudad Bolívar	Carrera 89 # 26-72 Canasú																																																																																																															
Sede LRU Surmayor	Carrera 107 # 100-05																																																																																																															
Sede UIC Puente de Piedra	Carrera 76 # 97-17-83																																																																																																															
Sede UIC Leguizamón	Calle 133 # 76-26 Villavicencio de Casa Blanca																																																																																																															
Casa Ireta Sede	Calle 137 # 36-35																																																																																																															
URB. Matadero	Calle 133W # 30C-15-29																																																																																																															
CAR Sede	Calle 83 sur # 84-35																																																																																																															
URB. Campo Verde Sede	Calle 19 # 177-05																																																																																																															
URB. Matadero	Carrera 207 # 19-45																																																																																																															
LA CAJERA	Calle 105 # 76-08																																																																																																															
FINES	Vereda las peras																																																																																																															
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SIGUIENTE	0																																																																																																													
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SIGUIENTE	0																																																																																																													
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SIGUIENTE	0																																																																																																													
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, se realizó la validación y se reportó las novedades encontradas por parte del contratista.																																																																																																												
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SIGUIENTE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.																																																																																																												
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SIGUIENTE	0																																																																																																													

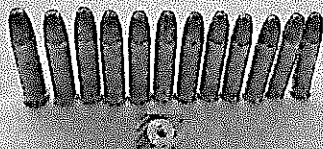
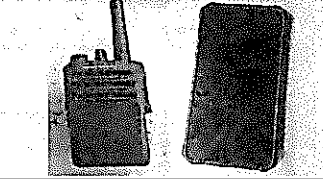
[illegible]

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SE CUMPLE	0	
	92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SE CUMPLE	0	
	93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE	0	
	94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SE CUMPLE	0	
	95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SE CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
	96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 355 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
	97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de las Instalaciones.	SE CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
	98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SE CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
	99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SE CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.

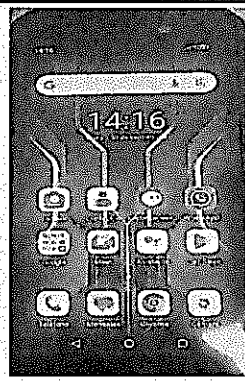
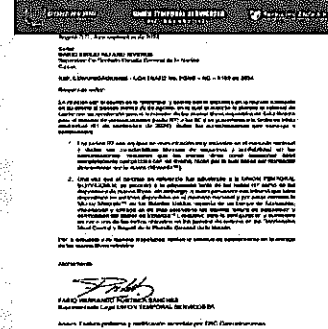
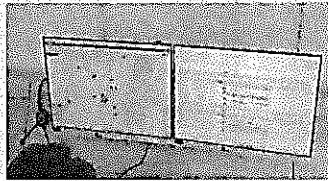
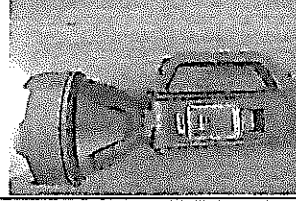
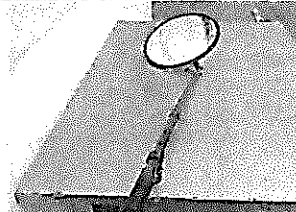
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se realizó el cumplimiento de los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SICUMPLIR	0	Para el mes de septiembre de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

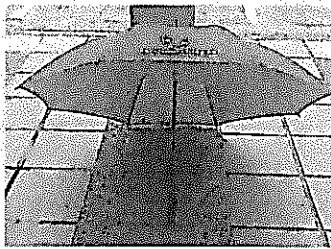
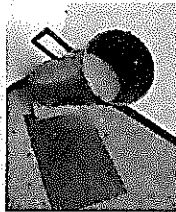
ACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

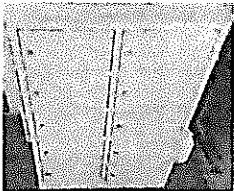
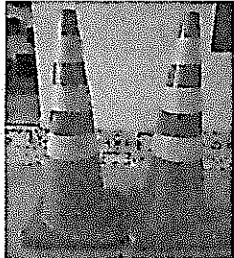
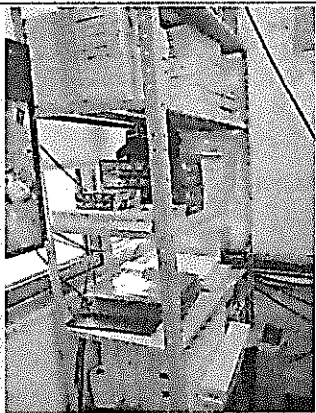
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
116	FA	Los guardias de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	CUMPLIDA	0	Para el mes de septiembre de 2025, no hubo uso de elementos distractores por parte del personal de seguridad en servicio.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	CUMPLIDA	0	Para el mes de septiembre de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardias de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDA	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119		FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En el desarrollo de las supervisión física de vigilancia a los sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardias asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardias de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física preliminar de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la minuta de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardias de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protecciones de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardias de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardias de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	CUMPLIDA	0	Para el mes de septiembre de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guardia de seguridad que se encuentre en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardias de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDA	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió a cabalidad con las revistas de supervisión.
121		CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardias de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	CUMPLIDA	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	ARMAS Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 58	CUMPLIDA	0	
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	CUMPLIDA	0	
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Mordones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 84	CUMPLIDA	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026						
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES		
125	ARMAMENTO: MUNIC	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumple con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.	
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	CUMPLE	0		
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	CUMPLE	0		
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pica y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	CUMPLE	0		
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	CUMPLE	0		
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	CUMPLE	0		
131		RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología OMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Volios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12,5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0,15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12,5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurales 70 Db - Audio Nominal 0,5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12,5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12,5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrico Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 2000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	CUMPLE	0		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (84 dBA), Soporte para voz (Altavoz Interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gps - Gps - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-t-i-h-i-pv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	CUMPLIDA	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) menos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	CUMPLIDA	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	CUMPLIDA	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	CUMPLIDA	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	CUMPLIDA	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	CUMPLIDA	0	

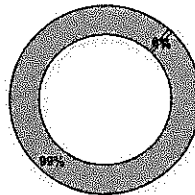
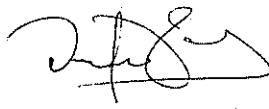
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	CUMPLE	0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	CUMPLE	0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Arnerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Arnerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

☒ SI CUMPLE
☐ NO CUMPLE
☐ EN PROCESO
☐ NO APLICA
 TOTAL

144
0
1
0
145

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de **septiembre** de 2025

Señor

Carlos Eduardo Ochoa Guevara

Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá

Fiscalía General de la Nación

Seccional Bogotá

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de septiembre de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Apolo 18 porteria ingreso	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Apolo 19	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
TENJO	Apolo 20	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
TENJO	Apolo 20	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Apolo 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Apolo 22	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	Supervisor	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378

CTI SANTUARIO	Portería	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	Portería	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	Portería	LUIS HERNANDO VARGAS MUNEVAR	79501239
CTI SANTUARIO	Recepción	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA LÓPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Parqueadero	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Recepción	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	VIVIANA ISABEL GUZMAN RAMIREZ	1105689092
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
URI BOSA	Recepción funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	Recepción funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	Recepción funcionarios	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	Recepción URI	MOSCO SO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
URI BOSA	Recepción URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	Recepción URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	Celdas	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Celdas	JAIRO ROMERO MEDINA	5047702
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	Recorredor	CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708
URI BOSA	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	HENRY SILVA SANCHEZ	93449715
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCIEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Puerta principal	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Recorredor 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	Recorredor 109	YEIMY LIZETH AYA JARA	1104776244
URI KENNEDY	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Control detenido	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI KENNEDY	Recorredor apoyo	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	LUIS ALEJANDRO DANDREY GALINDO	1001937211
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
MANUEL GAONA	Portería Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Portería Principal	PRETEL GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Portería Principal	FERNANDO JUNIOR SALAS BELTRAN	9178265
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Recepción	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Caivas	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	Requiza	VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082
MANUEL GAONA	Ruba Anticorrupcion	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Recorredor apoyo	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
MANUEL GAONA	RELEVANTE	BITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	Porteria	WILSON RICARDO BALLE FORERO	80052514
MID POINT	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Porteria vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Porteria vehicular	YIDUAR ALEXANDER ALDANA VASQUEZ	1030602940
MID POINT	Porteria vehicular	CARLOS JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	79892140
MID POINT	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	Recorredor	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
MID POINT	Recepción	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	Dirección	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Recorredor 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Recorredor apoyo	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	Recepción	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	Recepción	YAIR PEREZ BUELVAS	1052989602
URI USAQUEN	Recepción	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
URI USAQUEN	Porteria	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Porteria	FORTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	Porteria denuncias	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	Porteria denuncias	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	YENI CIFUENTES BELTRAN	52758362
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664

CAPIV	Portería	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Portería	YONATHAN VAQUIRO GUZMAN	1110233895
CAPIV	Portería	ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742
CAPIV	Registros visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Registros visitantes	RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	Registros visitantes	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Registro de funcionarios	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884
CAPIV	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Relevante	BEATRIZ ELENA CIFUENTES GOMEZ	41935406
TRIBUNALES	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Recepción	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	53153863
TRIBUNALES	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Portería	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	Portería	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Portería	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257
DISPONIBLE	DISPONIBLE	CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985
DISPONIBLE	DISPONIBLE	GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA	1010205552
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946
URI MENORES	RECEPCION	ARIZA HERNADEZ FABIAN ANDRES	1030647018
URI MENORES	RECEPCION	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	MIRANDA MANJARRES KATHERINE JOHANA	1065833051
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	GALINDO CASTRO YEIMY	52914581
URI ENGATIVA	REGISTRO	GARNICA VARGAS WILLIAM	79853679
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN CAMILO	1003843042
URI ENGATIVA	REGISTRO	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337

2. Novedades de personal por incapacidades, renunciaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SALAS BELTRAN FERNANDO JUNIOR	9178265	11/09/2025	MANUEL GAONA
JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788	13/09/2025	URI ENGATIVA
ARIZA HERNANDEZ FABIAN ANDRES	1030647018	24/09/2025	URI MENORES
CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362	26/09/2025	URI MOLINOS
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN CAMILO	1003843042	27/09/2025	URI ENGATIVA
CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001	27/09/2025	DISPONIBLE
RAMIREZ RIVERA ANGIE KATHERINE	1024579033	27/09/2025	DISPONIBLE
VARGAS ARDILA LEON RAMIRO	5771040	27/09/2025	DISPONIBLE

RETIROS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747	3/09/2025	URI BOSA
RODRIGUEZ DE AVILA YENNIFER CARMEN	1045707114	8/09/2025	MANUEL GAONA
GOMEZ SUAREZ NATALIA ANDREA	1026260739	8/09/2025	MANUEL GAONA
ROZO ROZO JUAN DAVID	1000987852	12/09/2025	MANUEL GAONA
OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617	12/09/2025	URI USAQUEN
CASTRO CASTILLO WILLIAN ANDRES	80451932	13/09/2025	URI KENNEDY
GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053	15/09/2025	URI ENGATIVA
ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859	18/09/2025	URI ENGATIVA
PRIETO AGUILAR IVAN CAMILO	1024477285	19/09/2025	CAPIV
GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820	24/09/2025	URI KENNEDY

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	1 Y 2 SEP	SANTUARIO
ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752	14/09/2025	PARQUEADERO
TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273	18/09/2025	URI BOSA
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	19/09/2025	MID POINT
ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809	28/09/2025	URI PUENTE ARANDA
TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436	30/09/2025	SANTUARIO

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	1 AL 5 SEP	SANTUARIO
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	3/09/2025	MID POINT
TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060	3 AL 8 SEP	URI ENGATIVA
PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412	3/09/2025	MANUEL GAONA
MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239	3 Y 4 SEP	MANUEL GAONA
PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764	5 Y 6 SEP	MANUEL GAONA
MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527	9 - 12 Y 13 - 21 AL 23 SEP	MID POINT
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807	10 Y 11 SEP	SANTUARIO
TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436	13 Y 14 SEP	SANTUARIO
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	13 AL 15 - 25 Y 26 SEP	CAPIV
MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051	15 AL 17 SEP	ADMINISTRATIVA
ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752	15 AL 18 SEP	PARQUEADERO
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	16 Y 17 SEP	URI USAQUEN
QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065	18 Y 19 SEP	LA CALERA
MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686	18 Y 19 SEP	URI KENNEDY
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	18 AL 16 SEP	MID POINT
MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863	19 AL 24 SEP	TRIBUNALES
BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161	20 Y 21 SEP	URI KENNEDY
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	29 SEP AL 1 OCT	MID POINT
ORTIZ AGUDELO MARTHA CECILIA	65742952	30/09/2025	URI KENNEDY

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	3/09/2025	MANUEL GAONA
MORA LÓPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936	13/09/2025	SANTUARIO
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	13/09/2025	URI BOSA
NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966	18/09/2025	TRIBUNALES
QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065	23/09/2025	LA CALERA
CARRILLO ROA YULY	1022982904	23/09/2025	URI MOLINOS
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	27/09/2025	URI USAQUEN
LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	28/09/2025	URI USAQUEN



SANCIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	1 AL 5 SEP	MID POINT
RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688	11 AL 15 SEP	CAPIV
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	11 AL 15 SEP	URI USAQUEN
PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602	23 AL 27 SEP	URI USAQUEN

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	4/09/2025	URI MOLINOS
CALDERON ANA EDY	23508912	4/09/2025	TENJO
PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108	5/09/2025	MANUEL GAONA
PARRA PAEZ JULIO	3133055	5/09/2025	TENJO
TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043	5/09/2025	TENJO
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	6/09/2025	URI BOSA
TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569	8/09/2025	MID POINT
PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990	10/09/2025	URI BOSA
AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779	10/09/2025	URI BOSA
GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909	12/09/2025	URI BOSA
CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838	15/09/2025	TENJO
GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570	15/09/2025	TENJO
TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	17/09/2025	URI MOLINOS
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	18/09/2025	CAPIV
ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739	18/09/2025	URI BOSA
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	18/09/2025	MANUEL GAONA
PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184	19/09/2025	TENJO
LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765	19/09/2025	URI KENNEDY
CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851	19/09/2025	URI KENNEDY
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	19/09/2025	URI KENNEDY
LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106	19/09/2025	MANUEL GAONA
PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764	19/09/2025	MANUEL GAONA
BRÍÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807	21/09/2025	SANTUARIO
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	22/09/2025	MID POINT
GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455	25/09/2025	TENJO
CRUZ CRUZ NELLY	26460266	26/09/2025	URI MOLINOS
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	26/09/2025	SANTUARIO
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	29/09/2025	MANUEL GAONA

VACACIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800	25 SEP AL 11 OCT	TENJO

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de septiembre de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **02/09/2025:** En Uri Kennedy, se presenta falla con la impresora de los stickers.
- **02/09/2025:** Se presenta bloqueo en el computador de la sede Cavip
- **02/09/2025:** Se presenta falla en la visualización de 3 cámaras en la sede Patio Tenjo.
- **04/09/2025:** Se presenta falla en la visualización de 3 cámaras en la sede Patio Tenjo.
- **05/09/2025:** Se presenta falla en funcionamiento de la impresora sede Midpoint.
- **09/09/2025:** Falla de la impresora, sede URI Engativá, no corta los stickers.
- **10/09/2025:** Falla equipo ingreso peatonal URI Usaquen.
- **12/09/2025:** Computadores en falla, sede Manuel Gaona.
- **12/09/2025:** Falla de la impresora, sede URI Engativá, no corta los stickers.
- **12/09/2025:** Falla de la impresora, sede Midpoint, no corta los stickers.
- **14/09/2025:** Se reporta impresora fuera de funcionamiento, sede Santuario.
- **15/09/2025:** Se presenta falla en funcionamiento de la impresora sede Midpoint.
- **15/09/2025:** No se encuentra funcionando el lector de huellas del torniquete de Midpoint para usuarios.
- **16/09/2025:** Reportan que los equipos de Midpoint continúan presentando fallas.
- **17/09/2025:** Reportan de Midpoint, el biométrico de los torniquetes fuera de servicio.
- **18/09/2025:** Se reporta el sistema de falla en los computadores, sede Midpoint.
- **19/09/2025:** Se reporta cámara del sistema de control de ingreso de la URI Usaquen, fuera de funcionamiento.
- **19/09/2025:** Se reporta lector biométrico, fuera de funcionamiento en la sede Tribunales.
- **22/09/2025:** Se reporta que se bloquean los dos equipos en la sede Midpoint.
- **22/09/2025:** Se reporta los computadores fuera de funcionamiento sede URI Kennedy.
- **23/09/2025:** Se reporta monitor fuera de funcionamiento en la sede Manuel Gaona.
- **23/09/2025:** Se reporta lector biométrico, fuera de funcionamiento en la sede Tribunales.
- **24/09/2025:** Se reporta falla de cámara control de ingreso URI Usaquen.
- **26/09/2025:** Se reporta bloqueo en equipos, sede Midpoint.
- **26/09/2025:** Se reporta bloqueo de cámara de ingreso, sede Cavip.
- **29/09/2025:** Se reporta falla en el biométrico del control de ingreso, sede Midpoint.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

almuerzo.

SEDE	DIRECCION	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSEVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSEVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSEVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSEVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSEVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-16-09	COSEVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 - 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 28-08	COSEVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	16	66

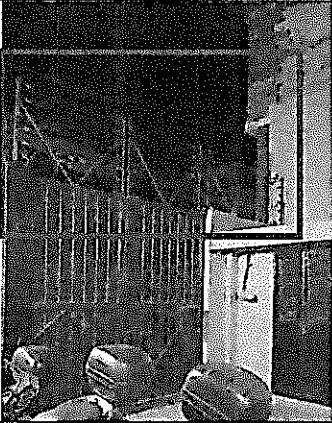
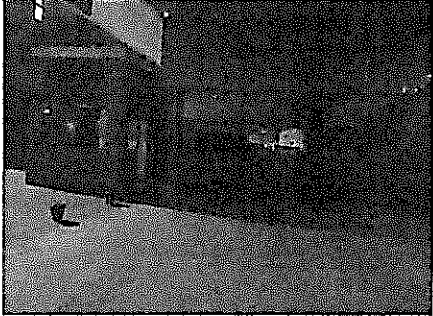
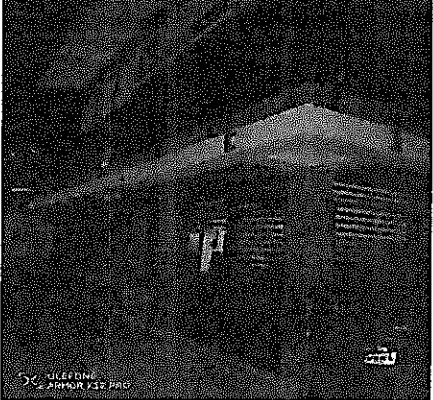
5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSEVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSEVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSEVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSEVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSEVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSEVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSEVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSEVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSEVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026

CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028



6. Recomendaciones de seguridad.

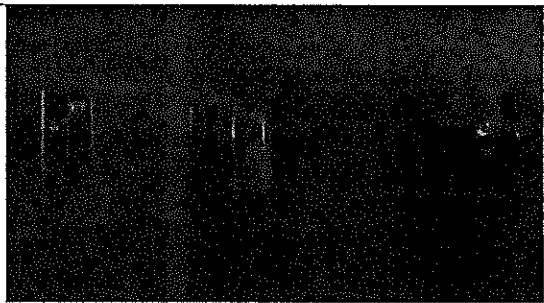
Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	URI Bosa Campo Verde El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.
	La Calera. La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.



COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	Parqueadero Usaqué. El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	Tribunales. La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.
	Patio Tenjo. Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.

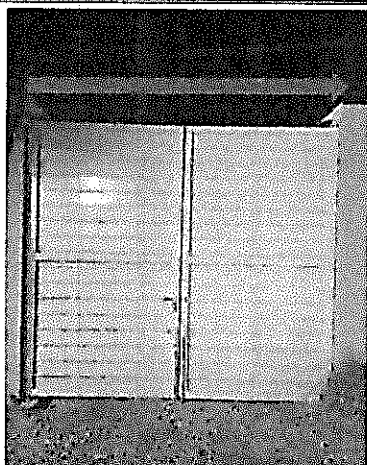


COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



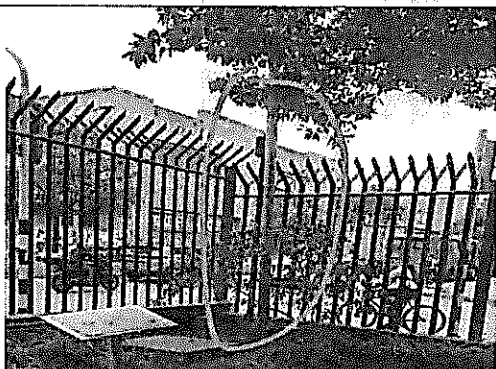
URI Engativá.

La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.



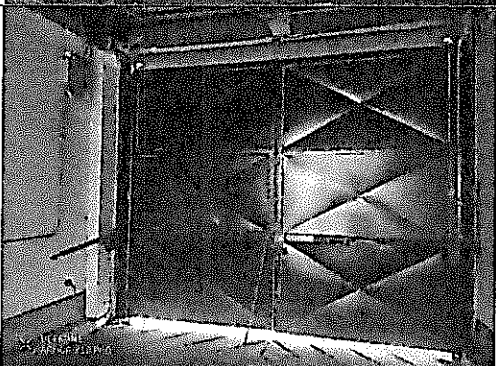
URI Kennedy.

La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.



Manuel Gaona.

La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.



Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehicular, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:

SUPERVISORES																
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 5	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 13
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3423443	22+54 03+38	21+40 02+34	20+47 01+59	19+43 01+12	18+21 04+41	17+57 01+20					21+55 02+49	21+04 02+078	
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168749284													19+11 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534											21+51 03+43	20+46 01+12	20+04 01+12
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A									20+24				
SERVICONI	GUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28						
SERVICONI	UZARAZO LUIS	N/A	3102284296									02+10				
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51	
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02						

SUPERVISORES																
COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27
COSERVIPP	BARBERA FABIO	MOVIL 2	310 3436623	16+13 00+18	20+16 02+30			20+00 02+08			23+09 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+46	19+03 01+03
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763248						18+21 00+52				19+16 01+20			
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIR	N/A	N/A				18+10 03+02									
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092961			21+09 02+08										
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							23+30 04+40						

Durante del mes de septiembre se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de la Unión Temporal Servicoser, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.





COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

9. Campaña de prevención.



**Para nosotros, su seguridad es la prioridad.**

En la Union Temporal Servicoser, trabajamos día y noche para proteger su tranquilidad.
Le invitamos a informar de inmediato cualquier situación o persona sospechosa al personal de seguridad.

➤ Su alerta oportuna puede prevenir incidentes y proteger nuestro entorno.

Ejemplos de anomalías a reportar:

- Personas desconocidas merodeando sin justificación.
- Vehículos estacionados en lugares no autorizados o por tiempo prolongado.
- Ruidos extraños o golpes en áreas comunes o cerradas.
- Puertas o accesos forzados o abiertos sin motivo.
- Objetos abandonados o paquetes sin identificar.

Actuar a tiempo salva vidas y protege nuestro entorno.

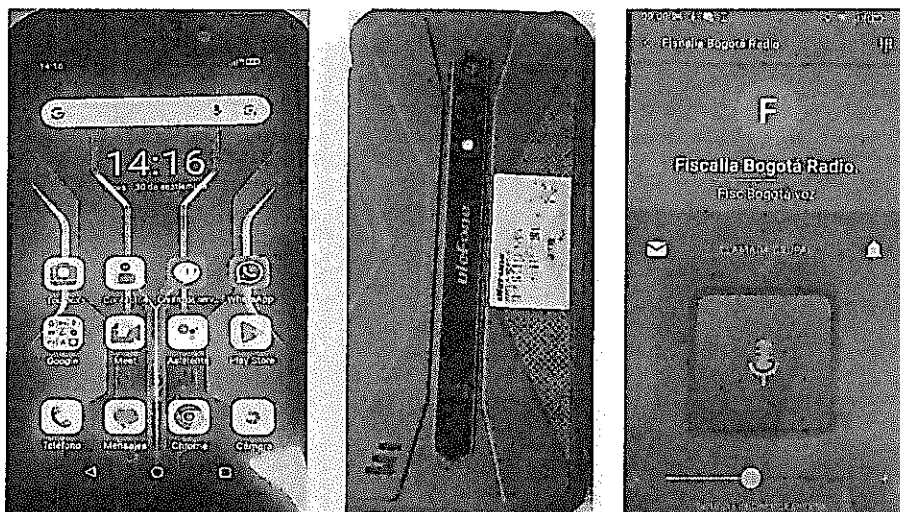
¡Informemos ante cualquier anomalía, Juntos prevenimos riesgos!



    @Cosevippbda www.cosevipp.com

 **FISCALÍA**
DEFENSORÍA GENERAL

10. Teléfonos Smartphone



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:





COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293

Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio



COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.
- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.
- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de septiembre de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 30 de septiembre de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

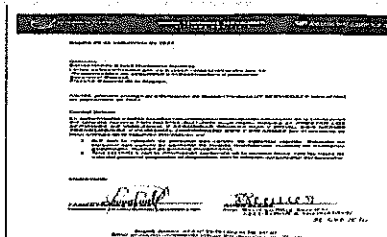
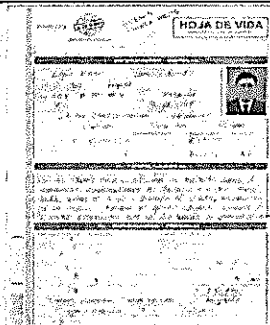
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 13 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2025 -para la ejecución del mes de SEPTIEMBRE del 2025.

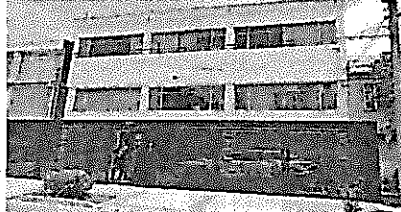
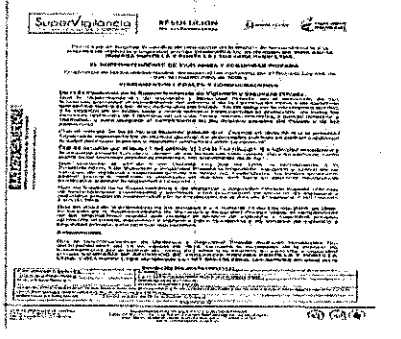
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atenta me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

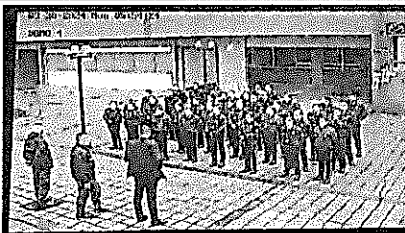
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

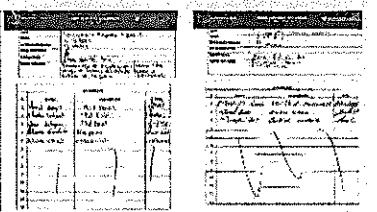
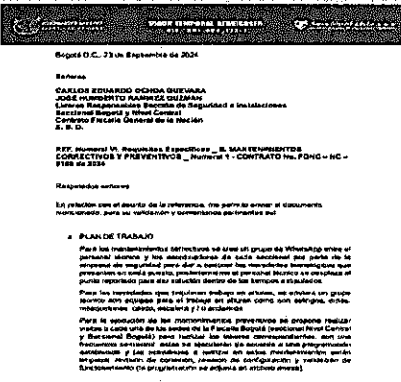
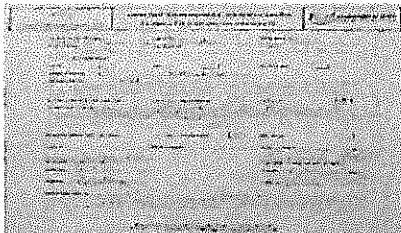
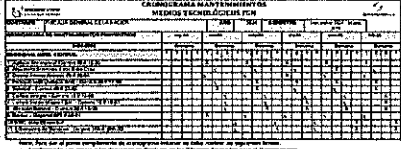
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SIGUIENTE		OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD Se observó que el dispositivo de seguridad no cumple con los requisitos establecidos en el contrato, específicamente en lo referente a la instalación de cámaras de vigilancia y la presencia de personal de seguridad en las instalaciones. Se recomienda al contratista que tome las medidas necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en el contrato, específicamente en lo referente a la instalación de cámaras de vigilancia y la presencia de personal de seguridad en las instalaciones.
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SIGUIENTE		Durante el mes de septiembre de 2025, no se presentó daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SIGUIENTE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SIGUIENTE		 mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

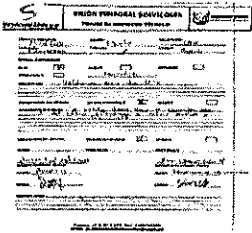
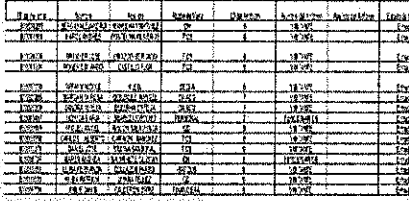
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																																																																																																						
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																		
OBLIGACIONES	6	SICUMPLE		 COMPROMISO El presente documento tiene por objeto certificar que la empresa contratada ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de seguridad y vigilancia privada, en las sedes de la Entidad.																																																																																																		
	7	SICUMPLE		Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NTY 18001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Unipilar Registro: 2018 - 30/09/2024 07:08:28 am Personal Cargo <table><tr><th>Cod Cargo</th><th>Total</th></tr><tr><td>1. VIGILANTE</td><td>1874</td></tr><tr><td>2. ESCALA</td><td>20</td></tr><tr><td>3. TAF ENLACE</td><td>12</td></tr><tr><td>4. OPERADOR DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS</td><td>16</td></tr><tr><td>5. MANEJADOR DE DATOS</td><td>26</td></tr></table>	Cod Cargo	Total	1. VIGILANTE	1874	2. ESCALA	20	3. TAF ENLACE	12	4. OPERADOR DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	16	5. MANEJADOR DE DATOS	26																																																																																						
	Cod Cargo	Total																																																																																																				
1. VIGILANTE	1874																																																																																																					
2. ESCALA	20																																																																																																					
3. TAF ENLACE	12																																																																																																					
4. OPERADOR DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	16																																																																																																					
5. MANEJADOR DE DATOS	26																																																																																																					
8	SICUMPLE		ENTREGA DE ARMAS Registra la entrega de armas de fuego de la Entidad. El presente documento tiene por objeto certificar que la empresa contratada ha entregado a la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de la Entidad, el listado de armas de fuego, único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad. <table><tr><th>Clase</th><th>Calibre</th><th>Marca</th><th>Serie</th><th>Número del permiso de tenencia</th><th>Fecha de vencimiento del mismo</th><th>Uso</th><th>Estado</th><th>Ciudad de expedición</th></tr><tr><td>1</td><td>9mm</td><td>FN</td><td>123456789</td><td>123456789</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>2</td><td>12.7mm</td><td>FN</td><td>987654321</td><td>987654321</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>3</td><td>7.62mm</td><td>FN</td><td>567890123</td><td>567890123</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>4</td><td>5.56mm</td><td>FN</td><td>345678901</td><td>345678901</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>5</td><td>4.5mm</td><td>FN</td><td>234567890</td><td>234567890</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>6</td><td>3.5mm</td><td>FN</td><td>123456789</td><td>123456789</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>7</td><td>3.0mm</td><td>FN</td><td>987654321</td><td>987654321</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>8</td><td>2.5mm</td><td>FN</td><td>567890123</td><td>567890123</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>9</td><td>2.0mm</td><td>FN</td><td>345678901</td><td>345678901</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr><tr><td>10</td><td>1.5mm</td><td>FN</td><td>234567890</td><td>234567890</td><td>12/31/2024</td><td>Defensa</td><td>Buena</td><td>San José</td></tr></table>	Clase	Calibre	Marca	Serie	Número del permiso de tenencia	Fecha de vencimiento del mismo	Uso	Estado	Ciudad de expedición	1	9mm	FN	123456789	123456789	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	2	12.7mm	FN	987654321	987654321	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	3	7.62mm	FN	567890123	567890123	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	4	5.56mm	FN	345678901	345678901	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	5	4.5mm	FN	234567890	234567890	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	6	3.5mm	FN	123456789	123456789	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	7	3.0mm	FN	987654321	987654321	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	8	2.5mm	FN	567890123	567890123	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	9	2.0mm	FN	345678901	345678901	12/31/2024	Defensa	Buena	San José	10	1.5mm	FN	234567890	234567890	12/31/2024	Defensa	Buena	San José
Clase	Calibre	Marca	Serie	Número del permiso de tenencia	Fecha de vencimiento del mismo	Uso	Estado	Ciudad de expedición																																																																																														
1	9mm	FN	123456789	123456789	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
2	12.7mm	FN	987654321	987654321	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
3	7.62mm	FN	567890123	567890123	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
4	5.56mm	FN	345678901	345678901	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
5	4.5mm	FN	234567890	234567890	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
6	3.5mm	FN	123456789	123456789	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
7	3.0mm	FN	987654321	987654321	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
8	2.5mm	FN	567890123	567890123	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
9	2.0mm	FN	345678901	345678901	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
10	1.5mm	FN	234567890	234567890	12/31/2024	Defensa	Buena	San José																																																																																														
9	SICUMPLE		Informe de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.																																																																																																			
10	SICUMPLE		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.																																																																																																			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-GENERALES	11	SICUMPLE		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.																																																																																																		
				PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL CONTRATO 1. OBJETIVO El presente documento tiene por objeto certificar que la empresa contratada ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de seguridad y vigilancia privada, en las sedes de la Entidad. 2. ALCANCE El presente documento tiene por objeto certificar que la empresa contratada ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de seguridad y vigilancia privada, en las sedes de la Entidad. 3. RESPONSABILIDADES El presente documento tiene por objeto certificar que la empresa contratada ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de seguridad y vigilancia privada, en las sedes de la Entidad.																																																																																																		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 30/09/2025.
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 24	SI CUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
	b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2 24	SI CUMPLE		
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1 24	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de septiembre de 2025.
17	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA			
	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		Par el mes de septiembre de 2025, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..
19	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual: ATW/Interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 + Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 6MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

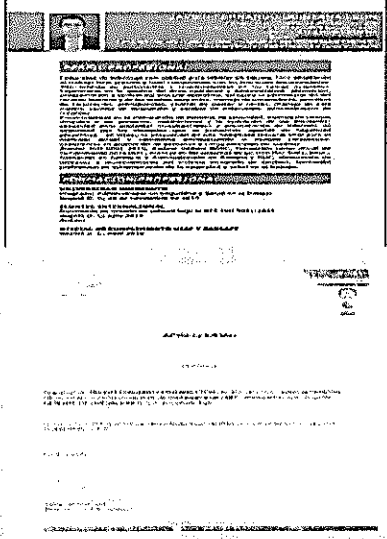
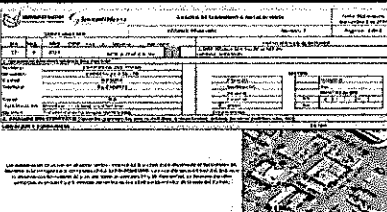
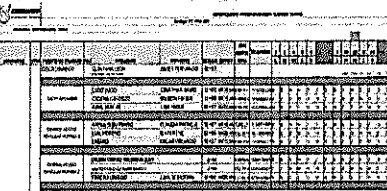
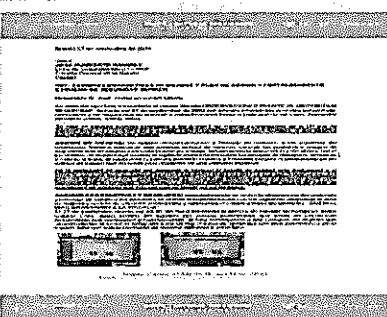
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos g/ga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERÍODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NUMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SICUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

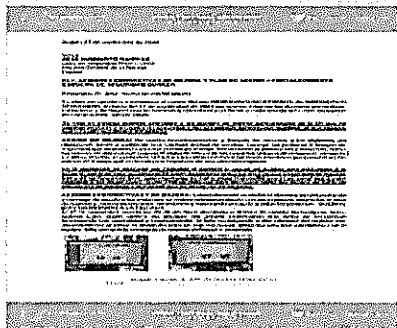
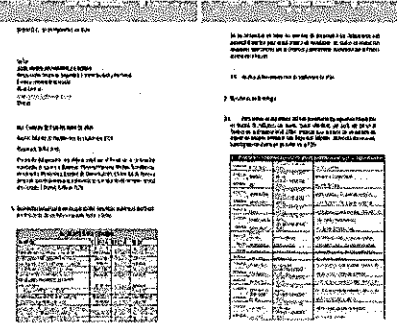
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026							
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES			
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X); suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			SIGUIMPLE				
Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.			SIGUIMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.		
Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.		
Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			SIGUIMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.		
43	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.			SIGUIMPLE		Para el mes de septiembre de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

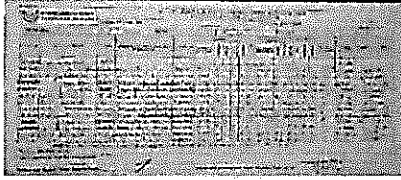
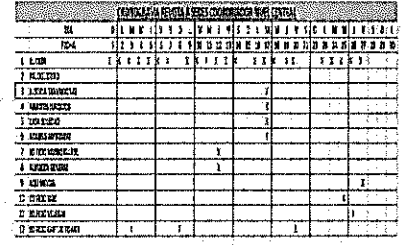
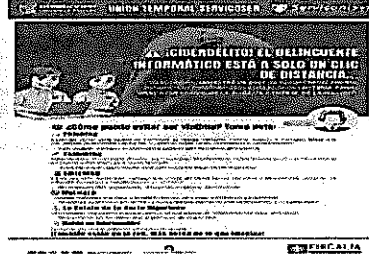
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	SICUMPRE		
45	SICUMPRE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	SICUMPRE		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	SICUMPRE		
48	SICUMPRE		El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	SICUMPRE		
50	SICUMPRE		
51	SICUMPRE		El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

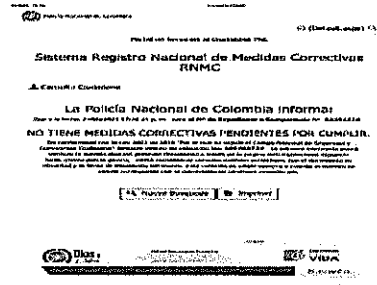
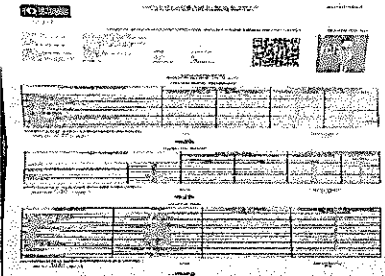
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SIGUE		
53		SIGUE		Para el mes de septiembre se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
54		SIGUE		Para el mes de septiembre se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
55		SIGUE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
56		SIGUE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
57		SIGUE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
58		SIGUE		
59		SIGUE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

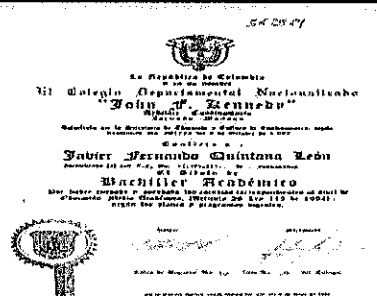
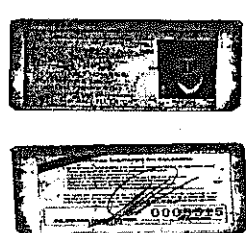
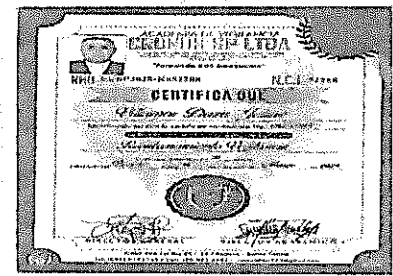
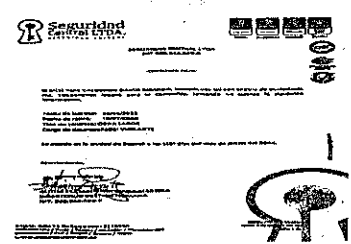
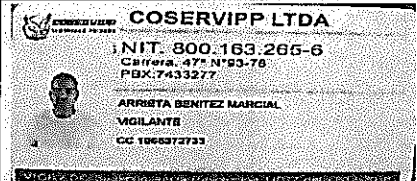
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SIGUIENTE		 Medios Tecnológicos Fiscales (Punto de contacto: J. J. J. J.) Condición: Se realizó búsqueda de registros y copias de seguridad mencionados pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las que en función del 01 al 10 de septiembre de 2024. El día 10 de septiembre de 2024 a las 10:00 am, Coordinador de Seguridad y Vigilancia (Punto de contacto: J. J. J. J.) mencionó a la Sección de Seguridad y Vigilancia, para solicitar el descargo de información de dichos dispositivos para parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Juan Ramírez. Coordinador: JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contratos Par el mes de septiembre de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SIGUIENTE		La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a septiembre de 2025 no se cumple con la condición.
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SIGUIENTE		 Medios Tecnológicos Fiscales (Punto de contacto: J. J. J. J.) Condición: Se realizó búsqueda de registros y copias de seguridad mencionados pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las que en función del 01 al 10 de septiembre de 2024. El día 10 de septiembre de 2024 a las 10:00 am, Coordinador de Seguridad y Vigilancia (Punto de contacto: J. J. J. J.) mencionó a la Sección de Seguridad y Vigilancia, para solicitar el descargo de información de dichos dispositivos para parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Juan Ramírez. Coordinador: JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contratos Par el mes de septiembre de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	SIGUIENTE		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.

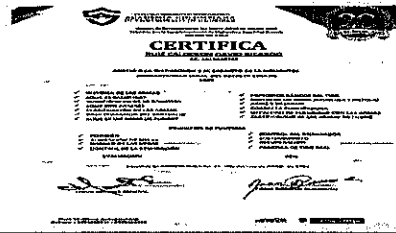
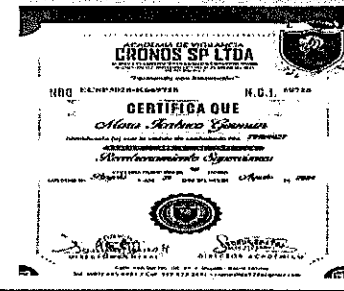
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	64	SICUMPLE		
	65	SICUMPLE		
	66	SICUMPLE		
	67	SICUMPLE		
	68	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones
DOR DEL CONTRATO	69	SICUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SIGUIENTE		
	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, Informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SIGUIENTE		
	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, se efectuó 6 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de los que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso o paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SIGUIENTE		
Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.	

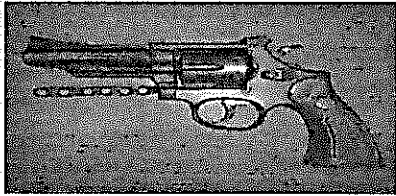
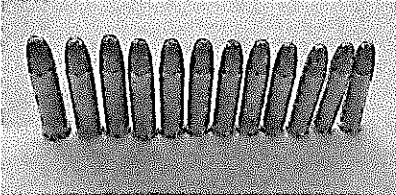
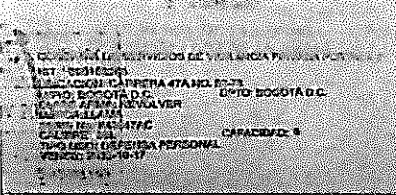
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
78	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SIGUIMPLE		 COSEVIPP SEGURIDAD PRIVADA ÍNDICE DE CARPETA DE SEGURIDAD INTEGRAL 1. Consignas del puesto 2. Comunicado de riesgos 3. Comunicado de salidas 4. Manuales 5. Procedimiento 6. Protocolos 7. Instructivos 8. Códigos 10C 9. Folleto SIG 10. POAE 11. Servicio al cliente 12. Estándares de seguridad
	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SIGUIMPLE		
	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SIGUIMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio Individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SIGUIMPLE		
	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se presta el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas; de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SIGUIMPLE		
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SIGUIMPLE		 PLAN DE CONTINGENCIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUNKER FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	SIGUE		
83	SIGUE		Para el mes de septiembre de 2025 se cumple con la obligación.
84	SIGUE		Para el mes de septiembre de 2025 se cumple con la obligación.
85	SIGUE		
86	SIGUE		
87	SIGUE		

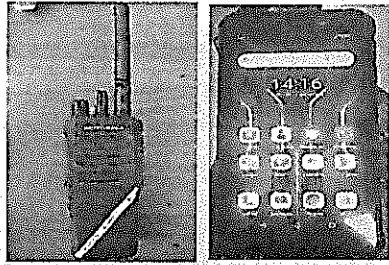
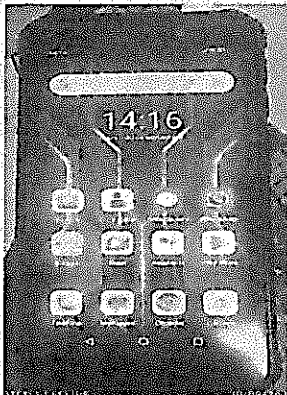
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SIGUE		
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SIGUE		
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SIGUE		
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SIGUE		
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SIGUE		
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SIGUE		

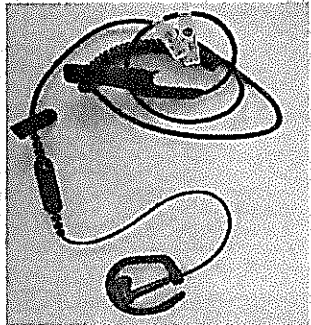
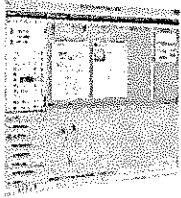
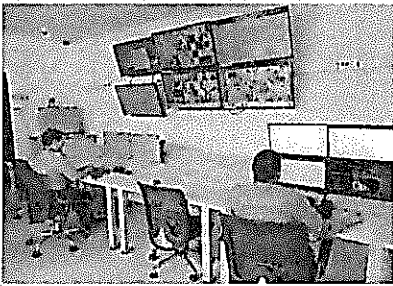
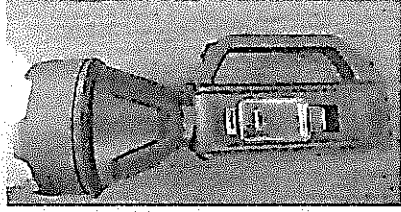
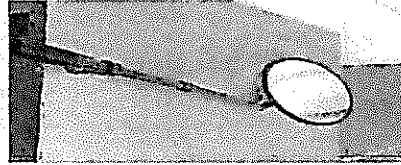
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SICUMPLE		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SICUMPLE		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SICUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SIGUIENTE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, emblemas, misión, mixtas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la minuta de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SIGUIENTE		Durante el mes de septiembre de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

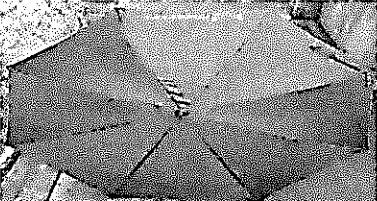
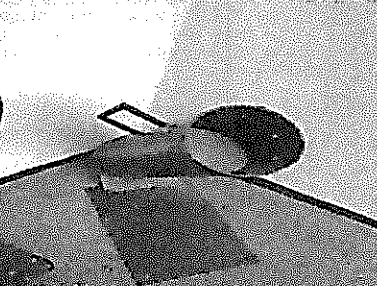
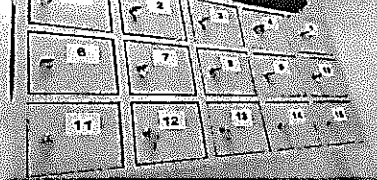
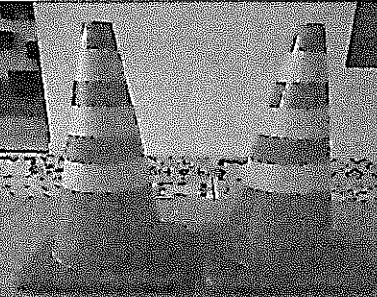
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones on seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad o Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada uno de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el trayecto del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SÍ CUMPLE		Durante el mes de septiembre de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SÍ CUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SÍ CUMPLE		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SÍ CUMPLE		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SÍ CUMPLE		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SÍ CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SÍ CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SÍ CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

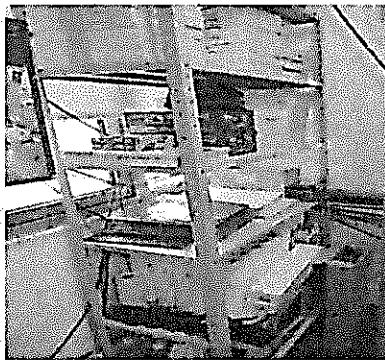
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHICULOS.	SIGUE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SIGUE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SIGUE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Volios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SIGUE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz: (Altavoz Interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SIGUE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	UNAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SICUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SICUMPLE		-Plataforma: Marca Tribonet - Tribonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SICUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SICUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SICUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

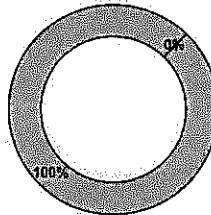
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cámara o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cámara o locker para cada guarda = 298	SIGUE CUMPLIENDO		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SIGUE CUMPLIENDO		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SIGUE CUMPLIENDO		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SIGUE CUMPLIENDO		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SIGUE CUMPLIENDO		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SIGUE CUMPLIENDO		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

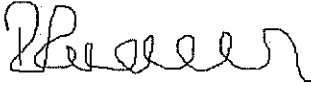
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144 Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SÍ CUMPLE		
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SÍ CUMPLE		Para el mes de septiembre de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

☐ SI CUMPLE
 ☒ NO CUMPLE
 ☐ EN PROCESO
 ☐ NO APLICA

145
0
0
0
145




JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de septiembre 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
LOPEZ HERNANDEZ MAURICIO	74244618	5/09/2025	BUNKER
CASTRO ANZOLA CESAR JULIAN	1121149071	5/09/2025	BUNKER
MUÑOZ URQUINA LUIS ALFREDO	1052404882	5/09/2025	BUNKER
MEJIA RUZ LUIS CARLOS	1007830208	5/09/2025	BUNKER
CARRION LIANA PASTORA	53005022	5/09/2025	BUNKER
GONZALEZ SUAREZ AMPARO EDILMA	30332969	5/09/2025	PALOQUEMAO
GERRERO TREJOS OSCAR HERNAN	1059707812	6/09/2025	BUNKER
ARTEAGA RODRIGUEZ KENDRI MARCELA	1023032240	6/09/2025	BUNKER
HERNANDEZ FIERRO ANTONIO	80809165	10/09/2025	PALOQUEMAO
RAMIREZ GUARIN MIGUEL ANGEL	1106740957	11/09/2025	BUNKER
GUZMAN ORTIZ JORGE LUIS	93087484	12/09/2025	BUNKER
VELOZA CRUZ JONATHAN	80 122426	12/09/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
MARQUEZ MARTINEZ JOSSELYN ORIANA	1003155048	12/09/2025	AQUIMINDIA
ALBARRACIN INFANTE MILSEN	79918135	13/09/2025	AQUIMINDIA
RONCANCIO ABELLO RAUL ENRIQUE	79829240	15/09/2025	BUNKER
GOMEZ WALTER	79957990	18/09/2025	BUNKER

USECHE BERMUNDEZ ERIKA PAOLA	1012387462	24/09/2025	PALOQUEMAO
SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1007780978	27/09/2025	BUNKER
RUIZ CASTAÑEDA LEIDY YOHANA	1024584878	27/09/2025	BUNKER
RODRIGUEZ HERNANDEZ DIEGO FERNEY	1033679227	27/09/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CAMARGO OBANDO JOHAN SEBASTIAN	1013639374	1/09/2025	BUNKER
ALMEIDA BALLESTAS MANUEL ARMANDO	19897713	2/09/2025	PALOQUEMAO
CORREA BARRIENTOS DIDIER ALBERTO	1001165021	3/09/2025	BUNKER
GRISALES PACHECO XIOMARA	52740216	4/09/2025	MUSEO
DIAZ FERRUCHO YILBER LEANDRO	1000685833	4/09/2025	PALOQUEMAO
ROJAS GIRON ORFARY	1115946140	11/09/2025	BUNKER
ARRIETA URANGO WILBER MANUEL	1066739590	11/09/2025	BUNKER
TELLEZ VANEGAS JEISSON SAID	1069433294	14/09/2025	BUNKER
MONTOYA OBANDO RUBEN DARIO	9292177	14/09/2025	BUNKER
VELEZ ACOSTA ANDRES ALBERTO	1192816169	15/09/2025	BUNKER
BARRETO JURADO ANGELA THALIA	1006289403	15/09/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
RODRIGUEZ TOVAR MARISOL	1014224047	16/09/2025	BUNKER
JIMENEZ BELTRAN RUBEN ALONSO	1070753563	16/09/2025	BUNKER
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	16/09/2025	AQUIMINDIA
FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475	16/09/2025	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	18/09/2025	BUNKER
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	19/09/2025	PALOQUEMAO
ESPINOSA PINILLA MIGUEL ANGEL	1234339355	22/09/2025	PALOQUEMAO
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIYID	1101206348	22/09/2025	PALOQUEMAO

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ABELLO ALZATE DAVID FELIPE	1001176081	1/09/2025	BUNKER
MORENO ABADIA YAIR	1128724011	5/09/2025	BUNKER
PEREZ CERVANTES CARLOS ALBERTO	1082859496	6/09/2025	PALOQUEMAO
CARRION LIANA PASTORA	53005022	12/09/2025	BUNKER
PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1033756099	15/09/2025	BUNKER
BETANCOUR ZABALA JIMMY ALEXANDER	1023005655	18/09/2025	BUNKER
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	19/09/2025	BUNKER
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	21/09/2025	BUNKER
JIMENEZ GUERRERO ARFAXAD JOSUE	1001893152	23/09/2025	BUNKER
OCHICA OSORIO LUIS HERNAN	1120570967	22/09/2025	PALOQUEMAO
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	24/09/2025	PALOQUEMAO
ESCAMILLA GARAY YISEL PAOLA	1001916520	26/09/2025	AQUIMINDIA
CASTRO PONTON YULIETH PAOLA	1065508766	30/09/2025	PALOQUEMAO

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	1 AL 11 SEP	BUNKER
COBALEDA TORO JHON BAIRON	1000338724	1 AL 30 SEP	BUNKER
BENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	52697156	1 AL 30 SEP	BUNKER
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087	1 Y 2 SEP	PALOQUEMAO
FLOR PINO GLORIA PATRICIA	52884543	3 Y 4 SEP	BUNKER
GALVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1094888946	3 AL 5 SEP	BUNKER
VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082	4 AL 6 SEP	PALOQUEMAO
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	4 Y 5 SEP	PALOQUEMAO
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEZANDER	13494861	5 Y 6 - 22 Y 23 SEP	AQUIMINDIA
GUTIERREZ QUEVEDO NUBIA ARJENIS	52785151	8 AL 11 SEP	EDIFICIO WBC
SUESCA ESPINOSA SOFIA	1002709423	8 AL 10 SEP	BUNKER
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	12 Y 13 SEP	PALOQUEMAO
GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	79997391	13/09/2025	BUNKER
VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	13/09/2025	BUNKER
AMAYA LEON LUZ DARY	111196884	16/09/2025	BUNKER
QUIROGA URIBE WILBER LIBARDO	1033809884	17 Y 18 SEP	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	17 Y 18 SEP	PALOQUEMAO
VILLAMIL RENDON ANGIE PAOLA	1012330082	20 Y 21 SEP	PALOQUEMAO
DUARTE SANABRIA JUAN DAVID	1021663062	22/09/2025	BUNKER
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	22 Y 23 SEP	BUNKER
SOTELO ROMERO YEISON HERNANDO	1023011887	22 Y 23 SEP	BUNKER
ROMERO CARPIO JOSE LUIS	1010037860	27 Y 28 SEP	PALOQUEMAO
SOLER PARDO JOSE ALEJANDRO	79811969	28 AL 30 SEP	BUNKER

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	10/09/2025	PALOQUEMAO
PINZON CABEZAS YESICA LORENA	1010071982	11/09/2025	ASUNTOS JURIDICOS
NIÑO MOLINA PABLO EMILIO	79762148	11 AL 16 SEP LUTO	BUNKER
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	15/09/2025	PALOQUEMAO
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	22/09/2025	PALOQUEMAO
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	22/09/2025	PALOQUEMAO
PINILLA FIQUE ANGIE LORENA	1233513470	22/09/2025	BUNKER
MEJIA RUZ LUIS CARLOS	1007830208	24/09/2025	BUNKER
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	28/09/2025	PALOQUEMAO
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	28/09/2025	PALOQUEMAO

SANCIONES NIVEL CENRAL

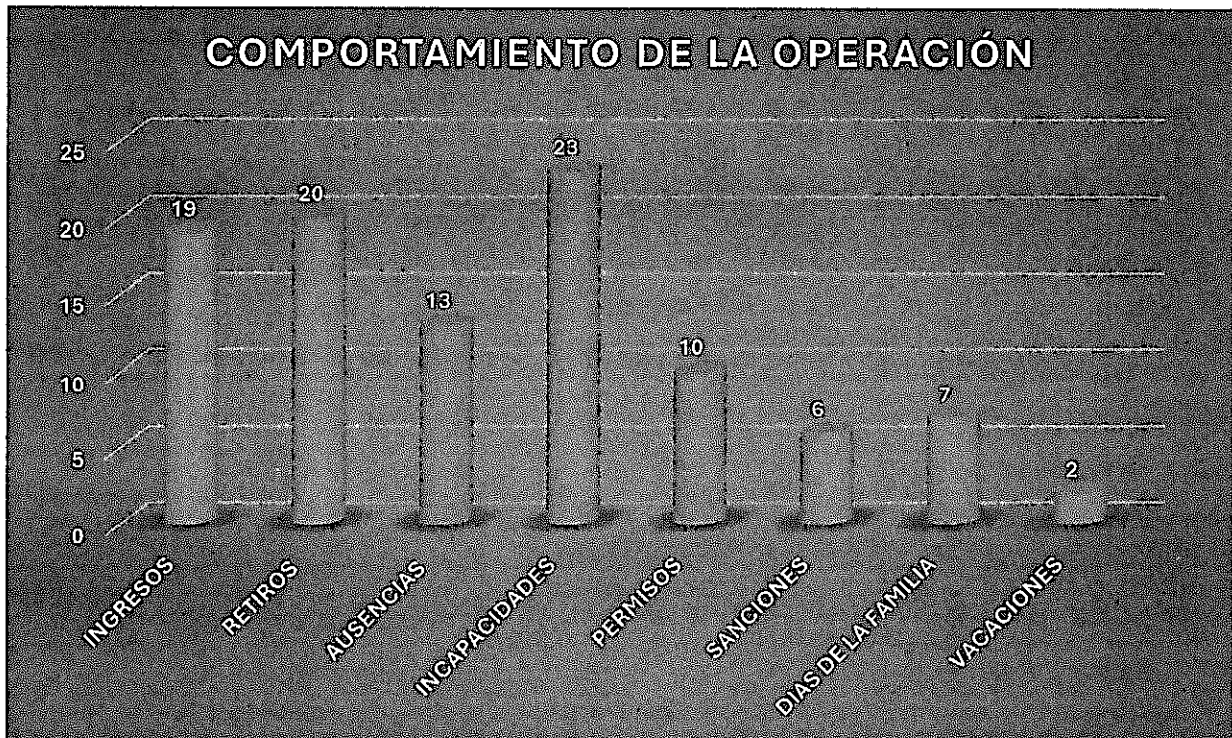
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	9 AL 16 SEP	PALOQUEMAO
CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985	18 AL 22 SEP	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	20 AL 27 SEP	PALOQUEMAO
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	22 AL 24 SEP	BUNKER

ABELLO ALZATE DAVID FELIPE	1001176081	24 AL 26 SEP	BUNKER
GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	34999098	25 AL 27 SEP	JUSTICIA TRANSICIONAL
DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ARIAS SILVA CAMILO	1022931493	3/09/2025	PALOQUEMAO
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	6/09/2025	PALOQUEMAO
VELASQUEZ FAGUA DEYSI YIETH	1030642221	12/09/2025	BUNKER
AVILA BEJARANO LILIANA	51945213	15/09/2025	EDIFICIO VILLEGAS
LOZANO ALISON MELISSA	53894753	22/09/2025	EDIFICIO WBC
OCHICA OSORIO LUIS HERNAN	1120570967	25/09/2025	PALOQUEMAO
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	25/09/2025	PALOQUEMAO
VACACIONES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PINZON TURRIAGO GISEL MAGALI	1073687974	5 AL 22 SEP	PALOQUEMAO
ORTIZ BELTRAN LUZ MERCEDES	1012326499	13 AL 22 SEP	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de septiembre de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	19
RETIROS	20
AUSENCIAS	13
INCAPACIDADES	23
PERMISOS	10
SANCIONES	6
DIAS DE LA FAMILIA	7
VACACIONES	2



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
2/09/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ARREGLO IMPRESORA
2/09/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
3/09/2025	TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CCTV
3/09/2025	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CCTV
4/09/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
4/09/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
2/09/2025	MENORES	RICARTE CERQUERA ORLANDO	TRASLADO DE CAMARAS
5/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
6/09/2025	SUF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISAR SISTEMA DE ALARMA
8/09/2025	SUF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISAR SISTEMA DE ALARMA
9/09/2025	MUSEO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALACION DE IMPRESORA
9/09/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION IMPRESORA Y VERIFICACION ALARMA
9/09/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION IMPRESORA
10/09/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO TORNQUETES

10/09/2025	PALOQUEMAO	ACUÑA DIAZ NEVIS JUNIOR	MANTENIMIENTO DE ESCANER
10/09/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
11/09/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ENTREGA DE VIDEOS
12/09/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DEL ARCO DETECTOR
12/09/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE ALARMAS
12/09/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA
13/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALACION DE COMPUTADOR
15/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
15/09/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ESTUDIO DE SEGURIDAD
15/09/2025	MIDPOINT	RICARTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
15/09/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
16/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
17/09/2025	MANUEL GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
18/09/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
18/09/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	NO REALIZO SERVICIO
19/09/2025	MIDPOINT	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	REVISION EQUIPOS RECEPCION
19/09/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	DESCARGA DE INFORMACION
22/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION EQUIPOS RECEPCION
22/09/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TORNQUETES
22/09/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION Y MANTENIMIENTO IMPRESORA
22/09/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION
22/09/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
22/09/2025	URI USAQUEN	RICARTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
22/09/2025	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
22/09/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
23/09/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
23/09/2025	PATIO TENJO	RICARTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO DEL CCVT
23/09/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
24/09/2025	AQUIMINDIA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
24/09/2025	PATIO TENJO	RICARTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
24/09/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
24/09/2025	BASE	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESMONTA PANTALLA FUERA DE SERVICIO
25/09/2025	PATIO TENJO	RICARTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO DEL CCVT

25/09/2025	PATIO TENJO	MORA LOPEZ EDDISON	MANTENIMIENTO DEL CCVT
25/09/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/09/2025	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/09/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION Y MANTENIMINETO DE CCTV
26/09/2025	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DEL CCVT
26/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
29/09/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE EQUIPOS
29/09/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE INFORMACION
29/09/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2025	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/09/2025	CAPIV	CALDERON JAVIER ORLANDO	REVISAR CAMARAS
29/09/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

- 2.1. Para el mes de septiembre 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de septiembre de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	2
Paloquemao	2
Total	4

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

FECHA DE ENTREGA		CLIENTE	SOLICITANTE
DIRECCIÓN		TELÉFONO	CIUDAD
SISTEMA A INTERVENIR		V. 1398	
CCIV ☐	ACCESO ☐	INTRUSIÓN ☐	
OTRO (CUÁL?): ☐			
DESCRIPCIÓN			
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA			
EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐	
ACTIVIDADES REALIZADAS			
ESTADO FINAL DEL SISTEMA			
EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐	
FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINALIZACIÓN	
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO		NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO	
CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA	
FIRMA VALORANTE			

Carrera 47 No. 93-78 Cui: 318.872.6885
 Email: O.Tecnologia@coservipp Ltda.com.co



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



COMPANHIA INTERAMERICANA DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.

COMPANHIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

Calle 108 No. 57-23 Of. 508 Edificio Square 108 Tels: 6004736 Cel: 317 331 4268

CONTROL DE SERVICIO N° 30855

Fecha de Elaboración: 10 de Marzo de 2017 Código F-PDIM-02-01 Version 3.0

FECHA DE SOLICITUD: 10/03/2017 CUENTE: CLIENTE SOLICITANTE:

DIRECCION: TELEFONO: CIUDAD:

CCTV ☐ ACCESO ☐ INCENDIO ☐ ALARMA ☐ RX ☐ ARCOS ☒ OTRO:

REPORTE DE LA AVERIA:

ESTADO DE LOS EQUIPOS:

ACTIVIDAD REALIZADA:

ESTADO FINAL:

FECHA: 10/03/2017 HORA ENTRADA: HORA SALIDA:

ENTREGA: RECIBE:

NOMBRE: NOMBRE:

CARGO: CARGO:

OBSERVACIONES:

CALIFICACION
MALO
REGULAR
BUENO
EXCELENTE
SERVIDO
PRESTACION

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

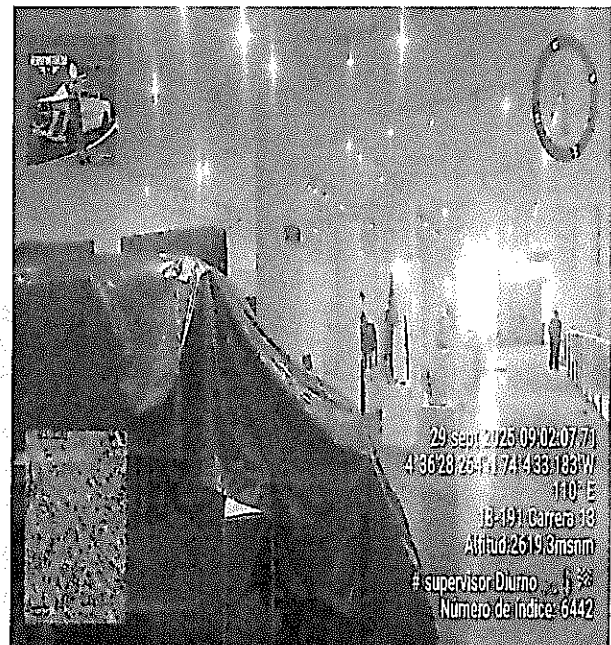
Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

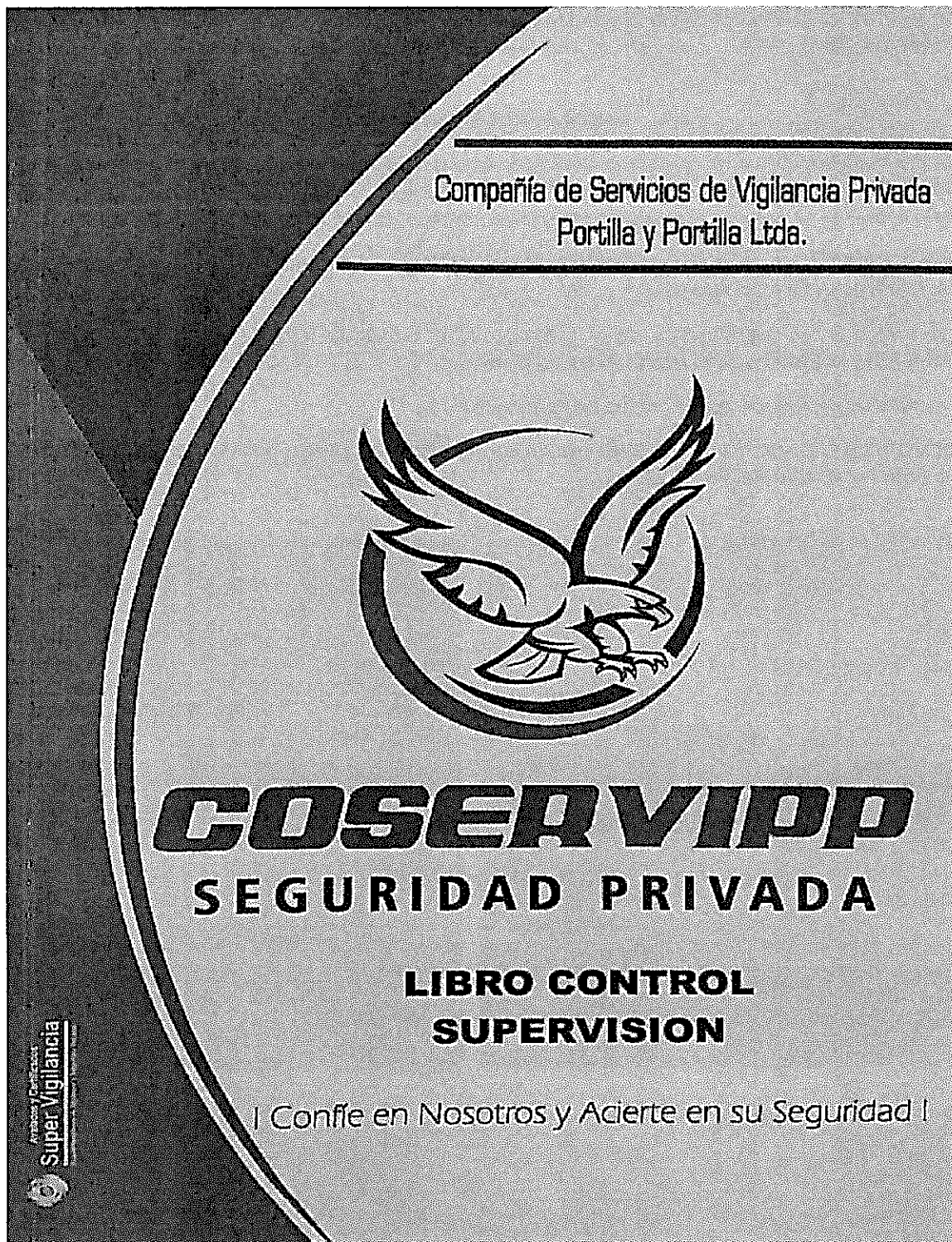
Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se Implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.



 COSEVIPP SEGURIDAD PRIVADA		LIBRO CONTROL DE SUPERVISIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN			
PUESTO: _____		Código: ET-115-02 Fecha: 31/07/2024	Versión: 01 Página: 1	No. 003	
FECHA:		SERVICIO:		VIGILANTE DE TURNO:	
HORA:		TURNO: ☒ D ☐ N			
ITEM	HORA	TURNO: ☒ D ☐ N	CUMPLE		OBSERVACIÓN
1- Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilancia asignados y de acuerdo con la programación de servicio.			SI	NO	
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en los sitios objeto del contrato.					
4- Realizar la verificación física preliminar de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital, Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7- Relacionar en la planilla de supervisión esta supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:			Firma:		
Nombre Vigilante:			Firma:		

PUESTO:		SERVICIO:		VIGILANTE DE TURNO:	
FECHA:	HORA:	TURNO: ☒ D ☐ N	CUMPLE		
ITEM			SI	NO	OBSERVACIÓN
1- Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilancia asignados y de acuerdo con la programación de servicio.					
2- Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en los sitios objeto del contrato.					
4- Realizar la verificación física preliminar de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital, Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7- Relacionar en la planilla de supervisión esta supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:			Firma:		
Nombre Vigilante:			Firma:		

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

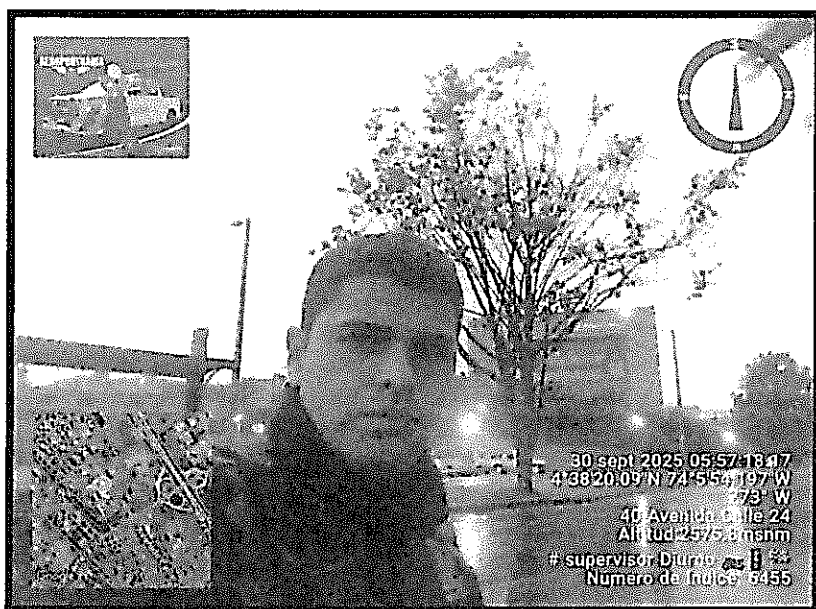
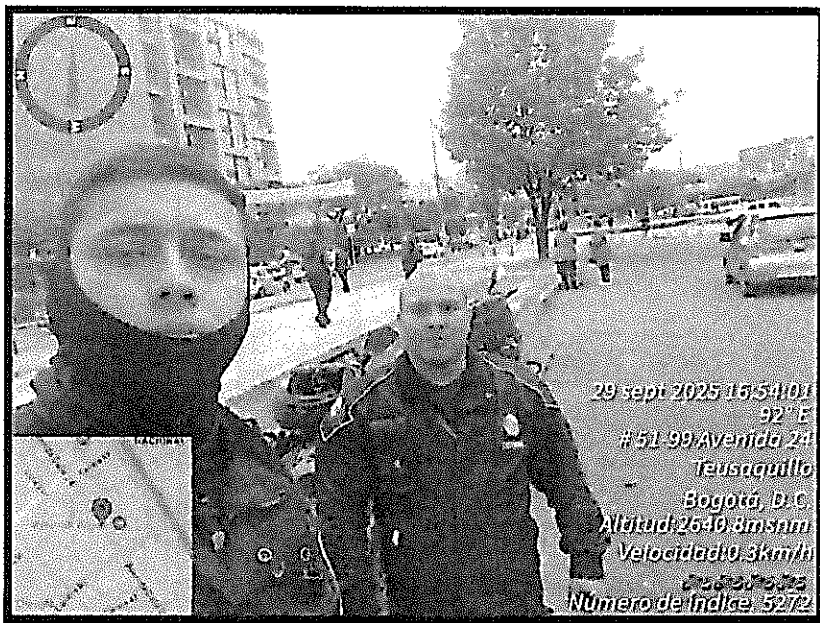
 COSEVIPP SEGURIDAD PRIVADA		PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION																
		Código: FT - FIS - 01										FECHA: 31/07/2024						
SECCIONAL				SEDE		PUESTO												
FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/AVANTEL			CARNETS		PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentan con el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS: _____
 REQUERIMIENTO DE PUESTOS: _____

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____
Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.

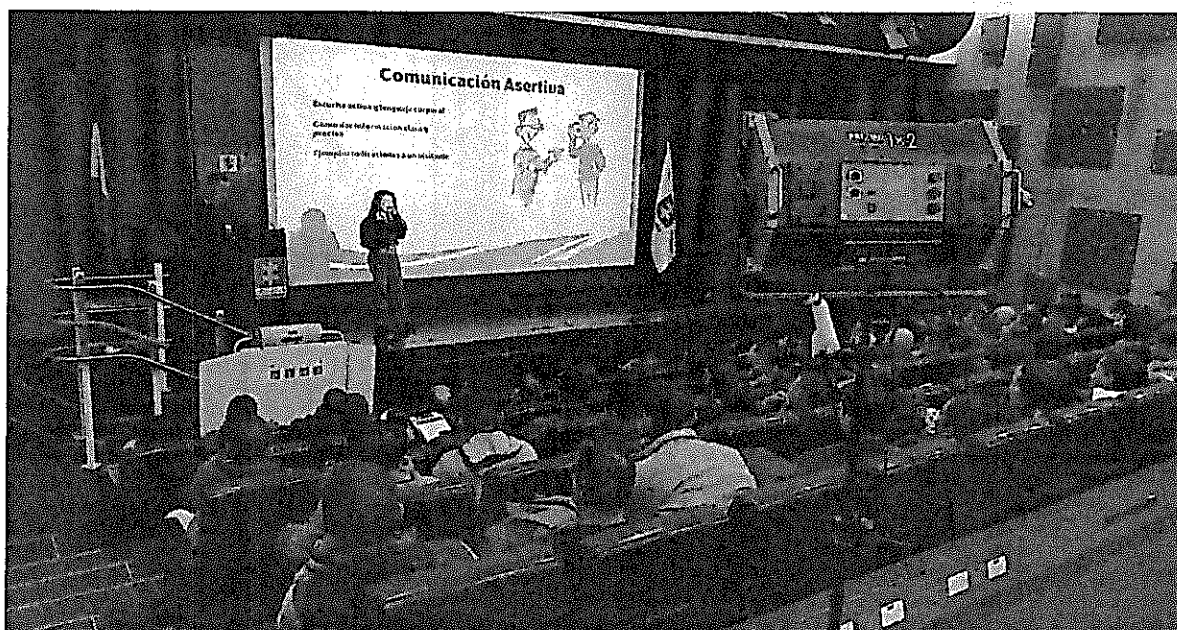
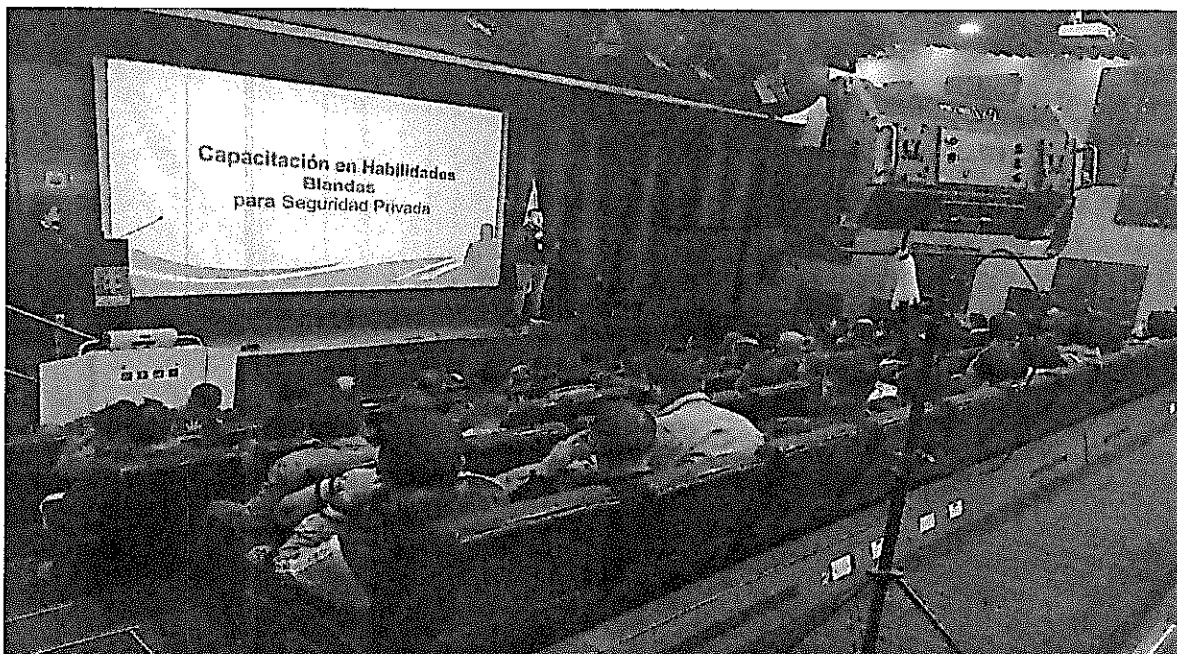


4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
 - Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
 - Campañas de prevención y capacitación
 - Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
 - Manejo seguro de las armas de fuego
 - Capacitación manejo de información.
 - Capacitación servicio al cliente.
 - Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
 - Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
-
- Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de septiembre 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, como tema principal habilidades blandas y manejo de emociones apoyado por la Coordinación de talento humano de Coservipp Ltda., retroalimentación de casuística presentada durante el mes de septiembre en el contrato.



Se hace entrega de chalecos y bloqueador al personal del contrato de fiscalia de las murallas externas, sede BUNKER.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de septiembre:

“PARA NOSOTROS, SU SEGURIDAD ES LA PRIORIDAD.”

**UNION TEMPORAL SERVICOSER** **Para nosotros, su
seguridad es la prioridad.**

En la Union Temporal Servicoser, trabajamos día y noche para proteger su tranquilidad.

Le invitamos a informar de inmediato cualquier situación o persona sospechosa al personal de seguridad.

☛ Su alerta oportuna puede prevenir incidentes y proteger nuestro entorno.

Ejemplos de anomalías a reportar:

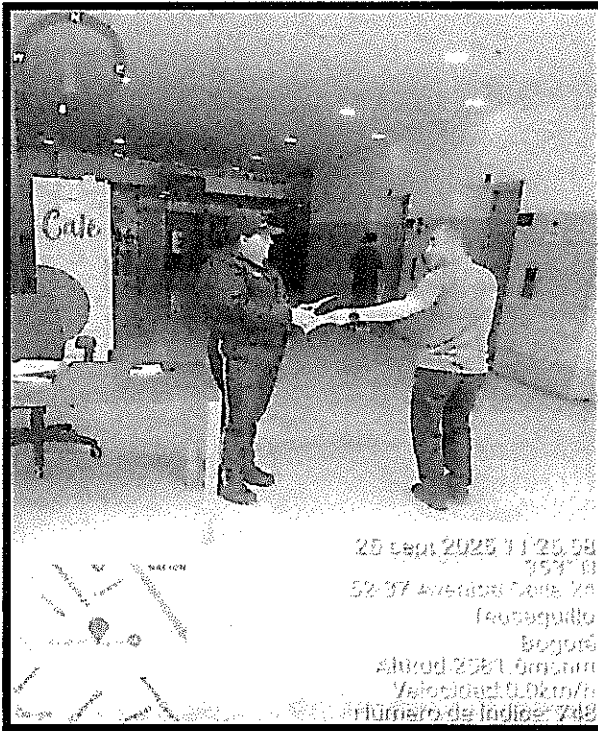
- ☛ Personas desconocidas merodeando sin justificación.
- ☛ Vehículos estacionados en lugares no autorizados o por tiempo prolongado.
- ☛ Ruidos extraños o golpes en áreas comunes o cerradas.
- ☛ Puertas o accesos forzados o abiertos sin motivo.
- ☛ Objetos abandonados o paquetes sin identificar.

☛ **Actuar a tiempo salva vidas
y protege nuestro entorno.**

☛ **¡ Informenos ante cualquier anomalía,
Juntos prevenimos riesgos!**



ENTREGA CAMPAÑA MENSUAL DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSERVIPP:

Linea amiga: 320 3393032 . 310 2432231

HSE 24 horas, Talento Humano . Central Radio

Importante que tengas en cuenta las siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- ☒ No esperes hasta el último momento, puede ser demasiado tarde. Incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.
- ☒ Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.
- ☒ Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.



¡ Una llamada puede salvar una vida !
Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

LÍNEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.

Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada

En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670



COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

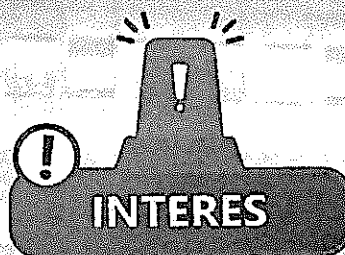


COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL SERVICOSER



Serviconi >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



LINEAS DE APOYO DE SEGURIDAD UT SERVICOSER

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59

CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185

BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026

LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70



@Coservippltda



www.coservipp.com



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



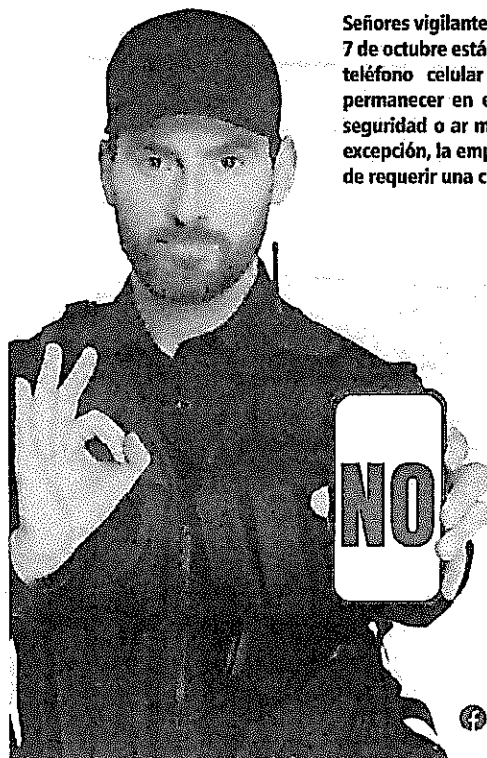
UNION TEMPORAL SERVICOSER



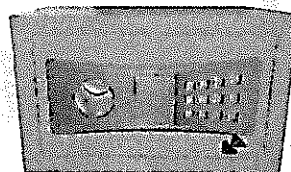
¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !



ATENCIÓN.



Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto se trabajó, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la cajilla de seguridad o armerillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



@Coservippltda

www.coservipp.com



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA



URGENTE

!ALERTA DE SEGURIDAD!



Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.



@Coservippltda



www.coservipp.com

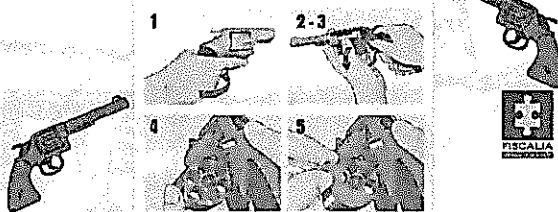


**PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE
DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER**



TENGA CUIDADO.

1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Desenfunde el revolver aplicando el de catálogo de seguridad (decreto 2535) de 17 de diciembre 1993
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de abertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.



RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

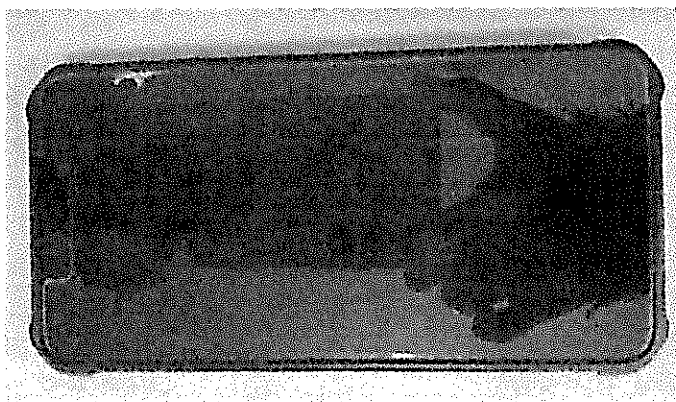


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
356756800743398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)



RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

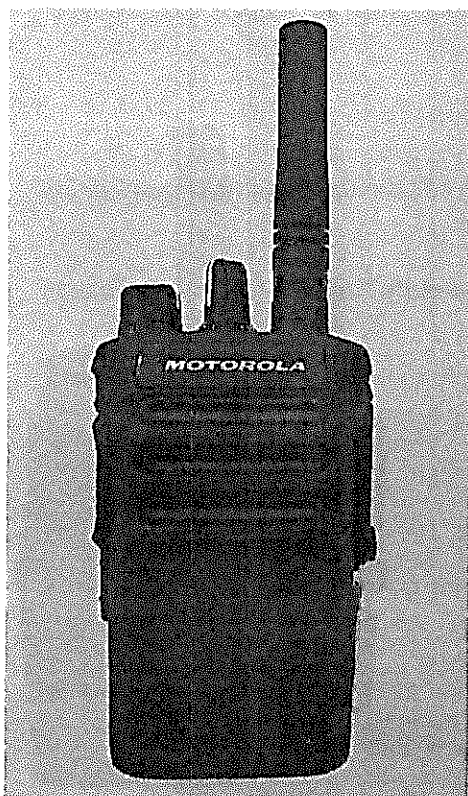


COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2





5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de septiembre 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



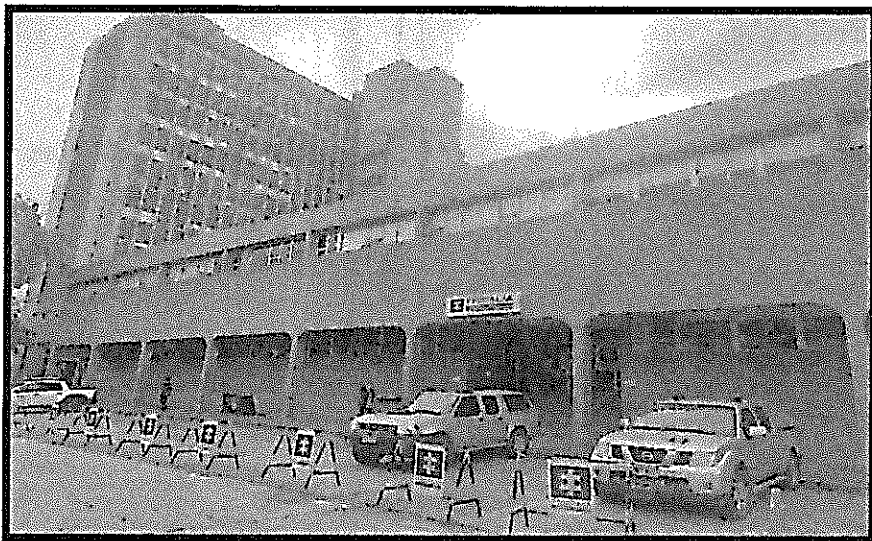
Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.



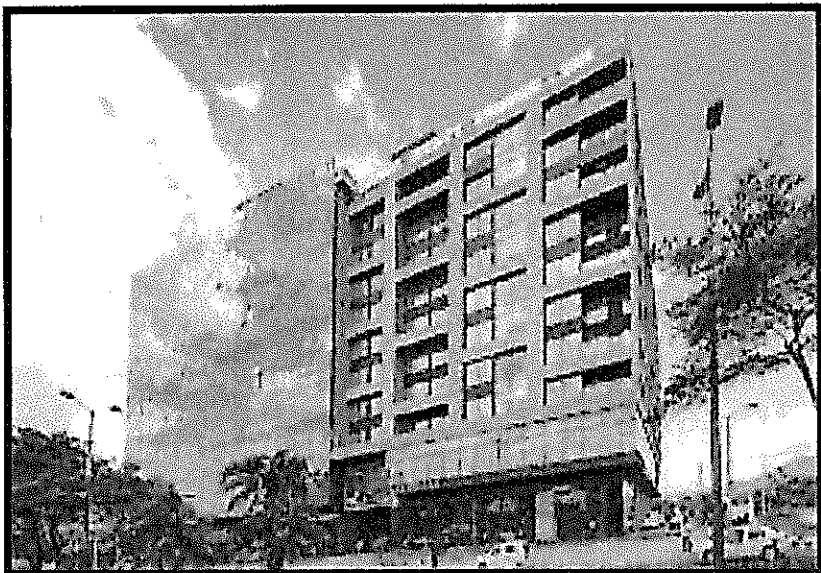
COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



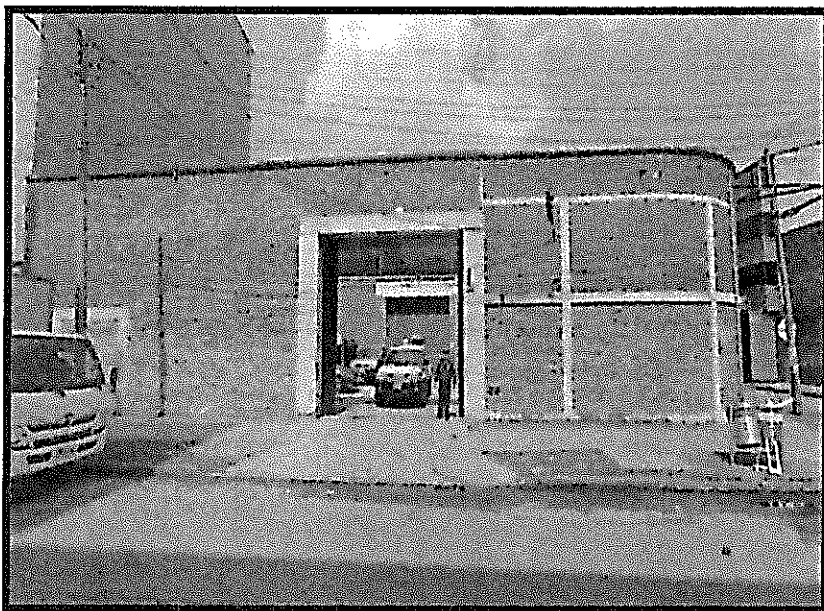
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **MUSEO**



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones
de seguridad a
las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



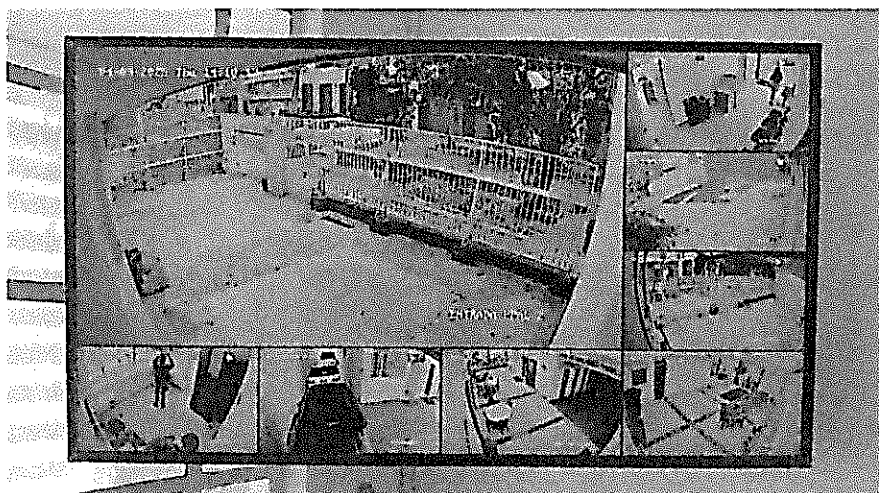
Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**

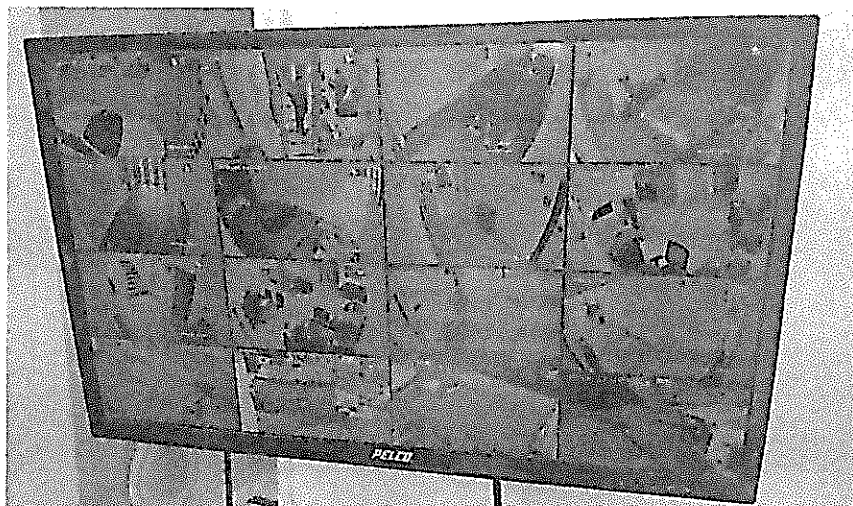


Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones
apoyo
operativo.

- Inspección de seguridad y revista a la sede Casa Soledad, se verifica servicio de seguridad, se verifican instalaciones, elementos, armamento, medios de comunicación, sin novedad a la hora.



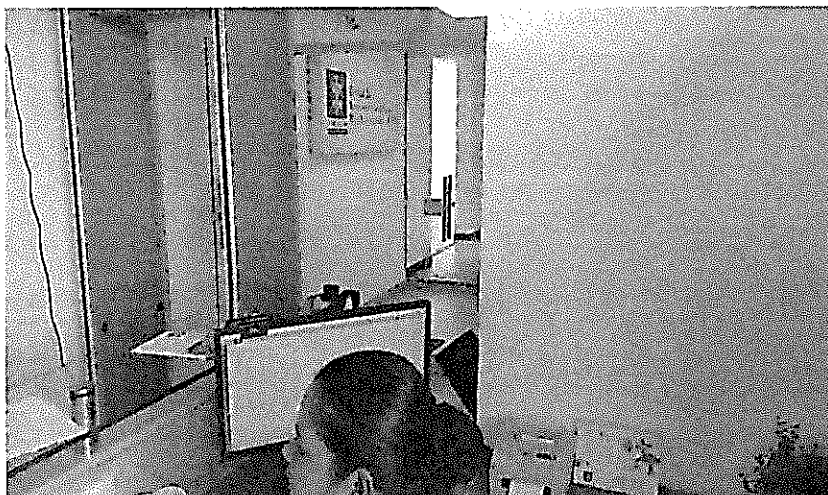
- Inspección y revista de seguridad a la sede Asuntos Jurídicos, se verifican instalaciones, 2 servicios de seguridad, elementos del puesto, armamento y medios de comunicación sin novedad, se imparten instrucciones de seguridad a los vigilantes.



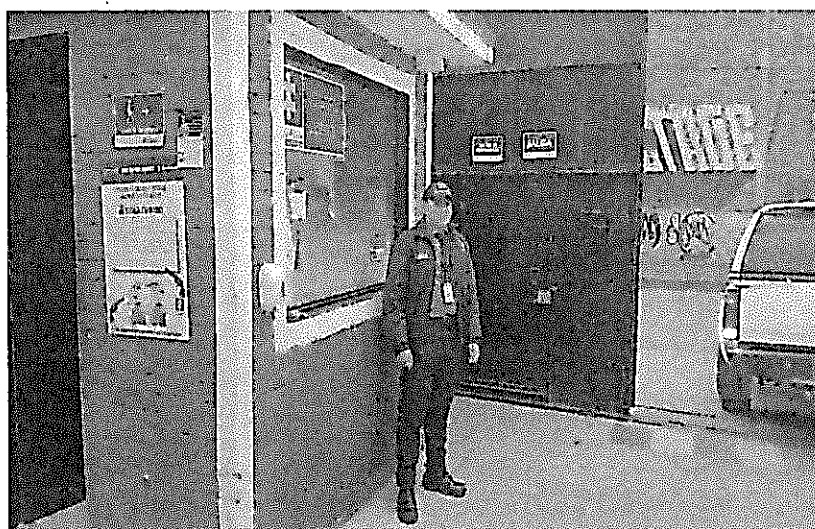
- Inspección y revista de seguridad a la sede Análisis Ambiental, se certifican instalaciones, servicio, elementos, armamento, sin novedad especial, se imparten recomendaciones de seguridad.



- Inspección de seguridad a la sede URI Menores, se verifica servicio, instalaciones, elementos, armamento, sin reportar novedad especial, se recuerda cumplir a catalizador las consignas y protocolos de seguridad en la sede.



- Inspección de seguridad y revista al servicio de seguridad en la sede Almacén General, encontrándose todo sin novedad, armamento, medios de comunicación, demás elementos sin novedad.



7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

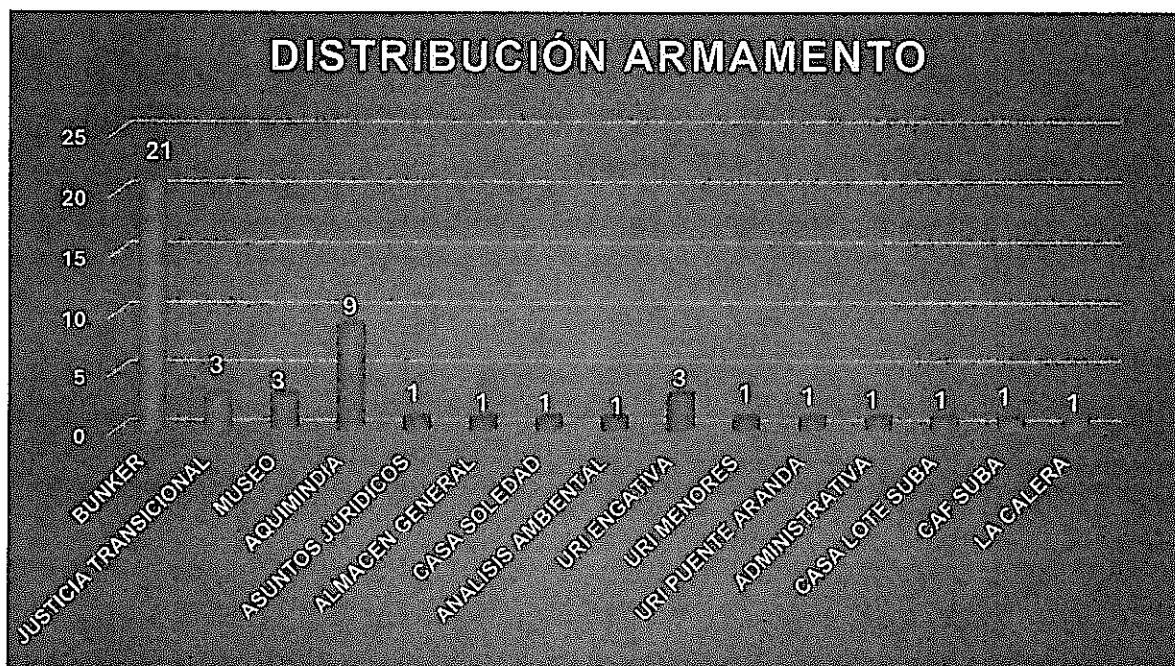


8. Distribución Armamento.

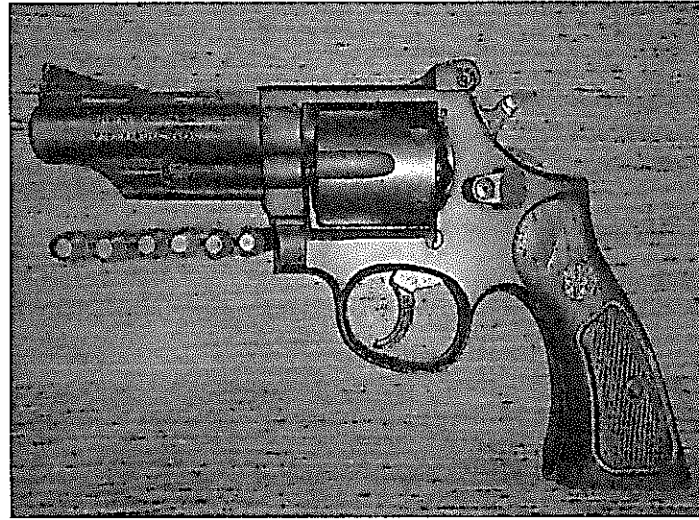
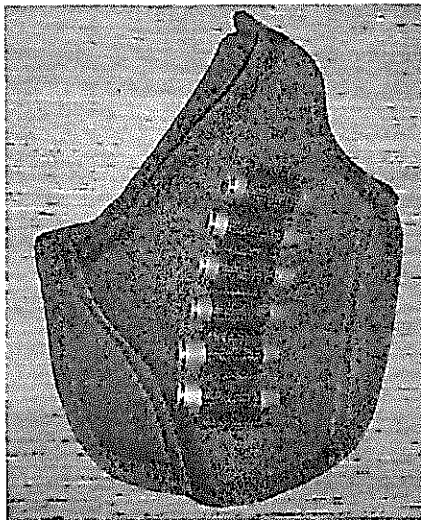
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Trámite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.
- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.
- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE SEPTIEMBRE 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 30 de septiembre 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON

Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
		Versión: 02
		Página: 1 de 3

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2025	10	03
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	09:00 horas	Hora fin	09:15 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de Septiembre del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico			
IMPORTANTE 1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*. 2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada. 3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.					

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	Jonathan Forigua	Técnico Investigador II.	CACYM	N/A
9	Carlos Ochoa	Responsable seccional Bogotá	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
10	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de septiembre del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i>
2-	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Lider Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 3

DESARROLLO	
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$2.847.000) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de Agosto del 2025.	
3- <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:</u> No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de septiembre del 2025, NO se presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, de acuerdo al informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).</i>	
<u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de septiembre del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:</u> No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Nivel Central, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de septiembre del 2025, NO se presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, de acuerdo al informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).</i>	
4- <u>Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de septiembre del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central:</u> Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de septiembre del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (<i>Guardas de Seguridad</i>), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).</i>	
5- <u>Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:</u> Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que de acuerdo a los informes allegados por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quienes informaron que durante el mes de septiembre de 2025 no se presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, no se encuentra necesario el uso de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS, quedando un cumplimiento del precitado contrato al 100%, Quien manifiesta verbalmente su aceptación. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i>	
6- <u>Compromisos de las partes:</u> La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER acepta los siguientes compromisos;	

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 3

DESARROLLO
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. Recomendaciones: - Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. 7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:15 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-AP06-F-18 Versión: 02 Página: 1 de 1
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor		
No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2025		
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	
CÉDULA O NIT	901.864.113-1	
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservipolida.com.co	
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026	
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.	
IMPORTE DE FACTURA (S) Y CUENTA DE CREDITO	FACTURA N° BUNK 31 (F.G.N) + FACTURA N° BUNK 32 (F.E.A.B)	
VALOR A PAGAR:	\$ 1.951.231.211 + \$ 95.427.137 = TOTAL A PAGAR \$2.046.658.348	
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100047353 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024
APROBACIÓN PÓLIZA	N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024
APECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 1025	Fecha: 03/01/2025 Vr. \$ 1.951.231.211
APECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 3025	Fecha: 02/01/2025 Vr. \$ 95.427.137
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 1025	Fecha: 03/01/2025 Vr. \$ 22.627.204.641
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 3025	Fecha: 02/01/2025 Vr. \$ 1.106.570.215
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451	
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD	
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD	TEL. Ext.: 5702000 EXT: 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
FIRMA DEL SUPERVISOR		FECHA: 7-oct-25
OBSERVACIONES:		
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN		
No. De Folios		
RADICADO:		

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservipp Ltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 31

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 06/10/2025, 14:19
Expedición 06/10/2025, 14:20
Vencimiento 05/11/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	Valor Imppto. Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	1.00	1,914,849,078.51	19 %	36,382,132.49	1,951,231,211.00

Daniel
08-10-2025

Total Items: 1

Valor en Letras:
Mil novecientos cincuenta y un millones doscientos treinta y un mil doscientos once pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-05 por \$ 1,951,231,211.00

Observaciones:
#529-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;darío.a.faro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	1,914,849,078.51
Administración 10.00%	191,484,907.85
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	36,382,132.49
Total a Pagar	1,951,231,211.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título. Valor: Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefiijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 - Actividades de seguridad privada Tarifa 13.B X 1.000
CUFE: ada6bf0371c671107427ace9bae0166e779d84ba6b15a5093be5abfd80a1dc41569d5f07eb692bd773763716b8c10

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 32

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 Teléfono (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 06/10/2025, 14:23
Expedición 06/10/2025, 14:24
Vencimiento 05/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	1.00	93,647,828.26	19 %	1,779,308.74	95,427,137.00

Daniel

08-10-2025

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Noventa y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ciento treinta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-05 por \$ 95,427,137.00

Observaciones:
#529-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#5

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	93,647,828.26
Administración 10.00%	9,364,782.83
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	1,779,308.74
Total a Pagar	95,427,137.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefiijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUPE: aed619cd6adc1a055824c9ad53f9b2c4b1514113379e13d7f408bf5eeecd5810ad0f10c14fbd244dafefdd2913b05e40

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI/ CPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. SERVICIOS	No. DIAS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(1-5)(10% 85) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AII (4*1)	AII (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	3	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	48.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.085.398	14.652.851	44.772.602	1.465.285	278.404	14.931.255
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GARCIA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GARCIA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUR / CALLE 153 76 26 EL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAF SUR / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE ROSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE ROSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	358.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.416	4.902.767
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	323.998	4.778.971	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.085.398	14.652.851	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.085.398	14.652.851	117.222.811	11.722.281	2.227.233	119.460.044
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	323.998	4.778.971	91.653.450	9.185.345	1.745.216	93.598.666
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.085.398	14.652.851	194.014.607	19.401.461	3.686.274	197.700.695
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	323.998	4.778.971	58.911.406	5.891.141	1.113.617	69.725.023
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	323.998	4.778.971	34.991.761	3.499.179	664.644	35.656.635
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	4.454.973	323.998	4.778.971	4.778.971	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	ANALISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	13.317.905	13.431.780	2.552.036	136.869.643
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	30	13.567.455	1.085.398	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISOS 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	4.049.976	323.988	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	4.049.976	323.988	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLEDAD / CALLE 45 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV'LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	856.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	856.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	2	4.049.976	323.988	4.373.974	8.747.948	874.795	166.211	6.914.159
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
SUMATORIA - TOTALES							174	342.900.518	51.572.514	594.473.032	1.914.849.070	191.464.501	36.382.328	1.951.231.211

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.914.849.070
IVA	36.382.128
TOTAL	1.951.231.211

ANOS APLICADAS EN EL MES	
SUBTOTAL SERVICIOS	-
IVA	-
TOTAL	-

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	-
----------------------------	---

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI CPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICI OS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AT5(11-2510% 8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIB (M*)	AIB (10%)	% DE IVA (1%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	5	13.567.455	1.956.746	14.924.201	74.621.003	7.462.100	1.417.799	76.038.802
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.256
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Septiembre 2025	30	1	4.049.976	323.988	4.373.974	4.373.974	437.397	83.106	4.457.079
SUMATORIA - TOTALES											93.647.828	9.364.783	1.779.309	95.427.137



**LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y
PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA**

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de septiembre del 2025 según planilla No 90457304 pagada el 07/10/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los siete (07) días del mes de octubre (10) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946

JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB-

G.S. RH

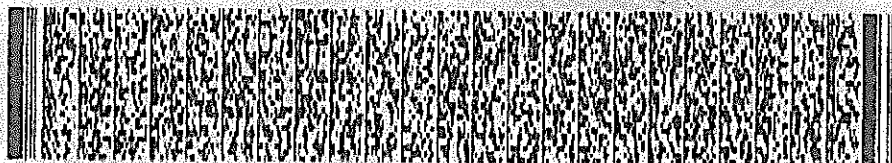
M

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALFARERIAZ RENGIFO LOPEZ



A-1500110-45145445-M-0017159766-20050424

0690406114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



18036-T

**JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.159.766**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**



Presidente

00025530

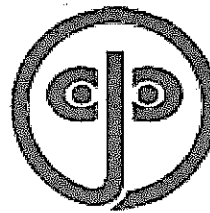
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

117159766

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800163265-9	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippida.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	GLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO SALUD	2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	EMPLEADOS 270
						TOTAL A PAGAR \$14.027.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5.784.900	0		0		0	0	0	0	5.784.900	77
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.908.200	0		0		0	0	0	0	3.908.200	49
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.215.000	0		0		0	0	0	0	2.215.000	31
EPS010	EPS Sura	80008702-2	1.363.000	0		0		0	0	0	0	1.363.000	19
EPS017	Famisanit EPS	830003564-7	4.433.300	0		0		0	0	0	0	4.433.300	59
EPS037	Nueva EPS	900156284-2	1.866.900	0		0		0	0	0	0	1.866.900	24
EPS042	EPS COOSALUD	900228715-3	84.100	0		0		0	0	0	0	84.100	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	82.300	0		0		0	0	0	0	82.300	1
EPS034	Recuerdo SGP Capital Salud	900296372-9	186.600	0		0		0	0	0	0	186.600	3
ESS007	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	84.100	0		0		0	0	0	0	84.100	1
ESS024	EPS-S Coosalud	900226715-3	168.200	0		0		0	0	0	0	168.200	2
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	209.200	0		0		0	0	0	0	209.200	3

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (RIG + Protección)	800229739-0	20.452.200	0	0	0	0	0	0	0	20.452.200	64
230301	Pensioner	800224808-8	39.957.900	0	0	0	0	0	0	0	39.957.900	139
231001	Colfondos	800227840-6	8.098.800	0	0	0	0	0	0	0	8.098.800	23
25-14	Colpensiones	900336004-7	12.648.000	0	0	0	0	0	0	0	12.648.000	40

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Vita Colpatria S.A.	860002183-9	22.098.800				22.098.800	0	0	22.098.800	220.988	22.098.800	270

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	20.385.800	0	0	20.385.800	270

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	80183265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 76	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Mes de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					270	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	\$144.027.300	

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
Salud	12	20.385.800	20.385.800	
Pensión	4	81.156.900	81.156.900	
Riesgos Laborales	1	22.098.800	22.098.800	
CCF	1	20.385.800	20.385.800	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	18	144.027.300	144.027.300	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	270	0
					TOTAL A PAGAR	\$144.027.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DETALLE DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					0
PERIODO SALUD	PERIODO FENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	\$144.027.300

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE							CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	Ciudad / Municipio		
NI	600163265-6	COSERV/PP LTDA		CARRERA 47 A # 93 76	74323277	BOGOTÁ, D. C.	SI	
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE A – Más de 200 cot	NOMBRE SUCURSAL BUNKER	DEPARTAMENTO BUNKER		BOGOTÁ, D. C.		BOGOTÁ, D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLÉADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL	0
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	\$144,027,300

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800183265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 53 78	7433277	nomlia@coservippita.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		SI
SUCURSAL	A – Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD				EMPLEADOS
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	270
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$144.027.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cédula	Grupo	Com. Extranjero	IND	RCT	TOR	TAE	TEI	VAT	VAL	JOB	LMA	VAC	AAP	VCT	JUL	CONCORDANCIA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo para subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte ICBF	Aporte SEHA	Aporte ESAP	Aporte MEN			
						IND	RCT	TOR	TAE	TEI	VAT	VAL	JOB	LMA	VAC	AAP	VCT	JUL	CONCORDANCIA																						
CC	11413791	ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1	D	S						X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS017	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	108266084	ROLONG GUTIERREZ REYDER ALEMI	1	D	S						X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS002	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79620206	ROMERO ARIZA JULIO CESAR	1	D	S						X									280201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS002	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1121279332	ROMERO OTTE JHANN RAFAEL	1	O	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS006	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	422366940	RUBIANO JAMACA DECO GUOIVARY	1	D	S						X									280201	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS008	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	34658379	RUIZ DIAZ ELIODIA	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS002	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	26646107	SALINAS BUSTOS SAMICRA YOLANDA	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS017	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001164321	SEGURA GALIZADO MARTY SULEY	1	O	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS017	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	63007669	SUPELAHO GARCIA LUISANTIA	1	O	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS010	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1024655560	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1	D	S						X									230301	1.965.241	314.500	0	0	0	0	EFS017	1.965.241	78.700	14.4	1.965.241	4	85.500	CCF24	1.965.241	78.700	1.965.241	0	0	0	0
CC	1069433264	TELLEZ VANECA JEISON SAID	1	D	S						X									230301	1.002.888	160.500	0	0	0	0	EFS017	1.002.888	43.200	14.4	1.002.888	4	43.100	CCF24	1.002.888	40.200	1.002.888	0	0	0	0
CC	79606232	THIANCA DIAZ JAVIER	1	D	S						X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS017	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1069722200	TIQUE LOAYZA JENNY ALEXANDER	1	D	S						X									25-14	711.750	113.900	0	0	0	0	EFS002	711.750	26.500	14.4	711.750	4	31.000	CCF24	711.750	26.500	711.750	0	0	0	0
CC	3214418	URRIGO ACOSTA JAME HANBERTO	1	D	S						X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS017	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	97446342	VALENCIA RICHARD JOHN FREY	1	D	S						X									25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS006	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1078732100	VALENCIA LITZ JUDY ANDREA	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS006	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1076321381	VALDES HURTADO MARIA LUZ MERY	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS006	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	52841892	VAGUIRO CORTES ANGELA MARCELA	1	D	S						X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS017	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1153029371	VARGAS AREVALO JADER MANUEL	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	ESS024	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1022075684	VELEZ PALACIOS YEIMI MARCELA	1	D	S						X									230301	2.032.958	325.300	0	0	0	0	EFS038	2.032.958	81.400	14.4	2.032.958	4	88.500	CCF24	2.032.958	81.400	2.032.958	0	0	0	0
CC	52710763	VILLAMIL JIMENEZ JANINI	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS008	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070782639	VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1	D	S						X									231001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS008	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	39770782	ZUASTE BELTRAN LILIANA EUGENIA	1	D	S						X									25-14	1.610.518	257.700	0	0	0	0	EFS017	1.610.518	64.500	14.4	1.610.518	4	70.100	CCF24	1.610.518	64.500	1.610.518	0	0	0	0
CC	21132512	MELO MARIA CRISTINA	1	D	S						X									25-14	1.676.655	300.300	0	0	0	0	EFS002	1.676.655	75.100	14.4	1.676.655	4	81.700	CCF24	1.676.655	75.100	1.676.655	0	0	0	0
CC	1032493578	VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS006	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	140523286	TORRES ROBLEDO JACON SMITH	1	D	S						X									230301	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EFS006	2.100.676	84.100	14.4	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1014263389	BUITRAGO PATRICIA LEGIS JOHANNA	1	D	S						X									230301	1.682.114	269.200	0	0	0	0	EFS010	1.682.114	67.300	14.4	1.682.114	4	73.200	CCF24	1.682.114	67.300	1.682.114	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE							TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	CÓDIGO				
NI	800163285-6	COSERVIPF LTDA		CARRERA 47 A # 93 78				nomliaa@coservipfalta.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL							
SUCURSAL	A – Más de 200 col	BUNKER		BUNKER			BOGOTÁ D. C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPL/EAOS	UPC
					0	
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	\$144.027.300	

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			EMPLEADOS
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304
				270
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$144.027.300

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 83 78	7433277	nomina@coservippalta.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A -- Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD		
				EMPLADOS	UPC	
				270	0	
TOTAL A PAGAR						
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	\$144.027.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CORRIENTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Completo	Extrínseco	IN	LI	TA	VA	VB	SL	RM	RO	VAC	AM	LC	RM	CONTRIBUCIÓN	Cód. AFP	Coligación	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional solidario	Fondo pensión de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Coligación/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	102457316	CALAS TIQUE LUIS EDUARDO	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79789759	ROA SANCHEZ JAIRO	1	0	0												23301	1.876.655	303.300	0	0	0	EPS017	1.876.655	75.100	144	1.876.655	4	81.700	1.876.655	75.100	1.876.655	0	0	0	0
CC	79710030	IBARRA NELSON	1	0	0												23201	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	80117533	ROMERO MONROY OMAR EDISON	1	0	0												23301	1.423.500	227.800	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	144	1.423.500	4	62.000	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	30255657	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	204852594	BERNAL SANCHEZ MARCEL	1	0	0												23301	1.423.500	227.800	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	144	1.423.500	4	62.000	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	79751461	PIEDRA JUENES JOSE OSWALDO	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS008	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79950922	FUENTES MARTINEZ ALONSO GIOVANNI	1	0	0												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79172579	GAYON SANCHEZ LUIS ALBERTO	1	0	0													0	0	0	0	0	MH002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	100717601	ARELLANO ALZATE DAVID FELIPE	1	0	0												23301	1.786.024	265.800	0	0	0	EPS002	1.786.024	71.500	144	1.786.024	4	77.700	1.786.024	71.500	1.786.024	0	0	0	0
CC	1075070461	CAMACHO REYES SEQUINDO JAVIER	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070753683	JIMENEZ BELTRAN RUBEN ALONSO	1	0	0												23301	1.000.883	160.200	0	0	0	EPS002	1.000.883	40.100	144	1.000.883	4	43.600	1.000.883	40.100	1.000.883	0	0	0	0
CC	111119684	AMAYA LEON LUZ DARY	1	0	0												23301	2.032.958	323.300	0	0	0	EPS002	2.032.958	81.600	144	2.032.958	4	68.500	2.032.958	81.600	2.032.958	0	0	0	0
CC	17281156	FONSECA PAEZ WILSON	1	0	0												23201	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79811989	SOLER PARDO JOSE ALEJANDRO	1	0	0												25-14	2.010.386	321.700	0	0	0	EPS002	2.010.386	80.500	144	2.010.386	4	87.500	2.010.386	80.500	2.010.386	0	0	0	0
CC	1023864468	PUJAZAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	1	0	0												233201	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	79565905	ALVARADO PAZ NESTOR YESID	1	0	0												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1052849083	ATENIDO QUINTERO HENVER ORLANDO	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS007	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1073699008	RAMOS HERNANDEZ RAUL ENRIQUE	1	0	0												23201	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1070500728	DONCEL SANCHEZ ERWIN	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1001893152	JIMENEZ GUERRERO ARMANDO JOSUE	1	0	0												23301	2.055.531	328.900	0	0	0	EP5048	2.055.531	82.300	144	2.055.531	4	88.500	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0
CC	1045990488	BLINCO RADA ESTEBAN ANDRES	1	0	0												23201	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1000338724	CGALEDA TORO JHON BAIRON	1	0	0												23301	1.423.500	227.800	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	144	1.423.500	4	62.000	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0
CC	1010071802	PRINZI CABEZAS JESSICA LORENA	1	0	0												23201	1.848.445	295.500	0	0	0	EPS007	1.848.445	73.900	144	1.848.445	4	89.400	1.848.445	73.900	1.848.445	0	0	0	0
CC	1192818169	VELEZ AGOSTA ANDRES ALBERTO	1	0	0												23301	1.762.088	282.000	0	0	0	EPS002	1.762.088	70.500	144	1.762.088	4	76.700	1.762.088	70.500	1.762.088	0	0	0	0
CC	1052239908	CRUZ CUTERREZ MONICA FERNANDA	1	0	0												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0
CC	1002233181	ROMERO MARTES CARLOS ENRIQUE	1	0	0												23301	2.100.676	336.200	0	0	0	EPS005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	509163295-6	COSERVIPPLTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433271	nomina@coservipplida.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍMES/AÑO)	TPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍMES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				270	0
PERÍODO SALUD	2025-10	PERÍODO PREVISIONES	2025-09	TOTAL A PAGAR	
				\$144.027.300	

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLFONO	CORREO	
NI	800163265-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservpp.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A -- Más de 200 cat	BUNKER		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLEADORES
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90457304	270
TOTAL A PAGAR					0
					\$144.027.300

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No. de Identificación	Apellidos y Nombres			Columna	Excmpto	Categoría	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV

Barranquilla, 6 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Septiembre de 2025**.

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma:

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON

C.C. 7.446.791 de Barranquilla

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 6731-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - ED | PBX: (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588

SEDES A NIVEL NACIONAL
Cartagena: Cra 17 No. 34-210 Local 1 - Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 - 146 local 12 - Cel. 314-7369497 |
Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Corozal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Richacha: Calle 4 No. 9 - 90 Int 2 - Cel. 314-5968281
Bogotá: Cra 44 No. 24-41 - Cel. 313-5820965 - (1) 8250131 | Fuente Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412997 | Bucaramanga: Cl. 15 No. 24 - 60 L1 - Cel. 3203599497
Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 | Soledad: Calle 32 No. 15-46 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

MASSPE

[Signature]

PRIM



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

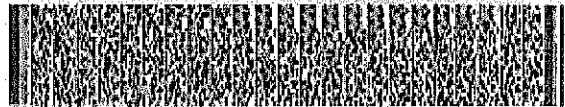
1.72 0+ M
ESTATURA PESO SEXO

14-AGO-1979 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDEX IDENTIFICACION

SECRETARIA DE INTERIORES

A 0260100 01000025 A 000741670 1-03180507 00070560 (2A 1 0504100000

ORDEN
ACREDITACION
SPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 258 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079



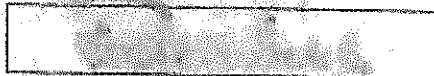
ORDEN
ACREDITACION
SPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1981. Es personal e intransferible.

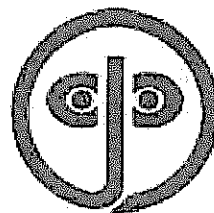
Agradecemos a quien presente esta tarjeta remitirlo al PUX (57) 11 6494453 o directamente a la UNE - Junta Central de Contadores a la Calle 93 No. 6 A - 21 Bogotá D.C.

FILMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 C 9 A 0 E B F B 6 7 3 2 B C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA		A - 200 O MAS COTIZANTES		SERVICONI		Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-09	2025-10	1832581687	9492989447	E	2025/10/06	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,130,343,300		
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,108	\$619,896,500	\$0	\$0	\$619,896,500			
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	189	\$52,266,400	\$0	\$0	\$52,266,400			
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	427	\$129,304,100	\$0	\$0	\$129,304,100			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,083	\$319,593,100	\$0	\$0	\$319,593,100			
PROTECCION	230201	800,229,739	0	408	\$118,546,700	\$0	\$0	\$118,546,700			
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$186,200	\$0	\$0	\$186,200			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,128	\$172,191,800	\$0	\$0	\$172,191,800			
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,128	\$172,191,800	\$0	\$0	\$172,191,800			
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				2,128	\$179,785,600	\$0	\$0	\$179,785,600			
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	108	\$9,495,900	\$0	\$0	\$9,495,900			
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	113	\$9,373,400	\$0	\$0	\$9,373,400			
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	\$782,900	\$0	\$0	\$782,900			
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	56	\$5,049,600	\$0	\$0	\$5,049,600			
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	89	\$7,903,300	\$0	\$0	\$7,903,300			
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	\$2,175,500	\$0	\$0	\$2,175,500			
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	364	\$34,454,100	\$0	\$0	\$34,454,100			
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	26	\$2,309,300	\$0	\$0	\$2,309,300			
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$188,100	\$0	\$0	\$188,100			
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	\$1,121,600	\$0	\$0	\$1,121,600			
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	12	\$1,029,800	\$0	\$0	\$1,029,800			
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	88	\$7,501,600	\$0	\$0	\$7,501,600			
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,212	\$97,612,100	\$0	\$0	\$97,612,100			
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$788,400	\$0	\$0	\$788,400			
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,128	\$157,821,600	\$0	\$0	\$157,821,600			
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$141,200	\$0	\$0	\$141,200			
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$170,800	\$0	\$0	\$170,800			
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	11	\$860,000	\$0	\$0	\$860,000			
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	\$815,600	\$0	\$0	\$815,600			
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	154	\$9,520,000	\$0	\$0	\$9,520,000			
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	\$755,700	\$0	\$0	\$755,700			
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	\$1,199,400	\$0	\$0	\$1,199,400			
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$87,600	\$0	\$0	\$87,600			
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$92,600	\$0	\$0	\$92,600			
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	43	\$3,638,500	\$0	\$0	\$3,638,500			
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	168	\$15,629,000	\$0	\$0	\$15,629,000			
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	306	\$19,291,300	\$0	\$0	\$19,291,300			
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	29	\$2,845,100	\$0	\$0	\$2,845,100			
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	52	\$4,366,100	\$0	\$0	\$4,366,100			
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	350	\$28,435,400	\$0	\$0	\$28,435,400			
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	50	\$3,932,900	\$0	\$0	\$3,932,900			
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$124,800	\$0	\$0	\$124,800			
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	616	\$44,428,800	\$0	\$0	\$44,428,800			

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1832581687	9492989447	E	2025/10/06	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,130,343,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	299	\$21,311,600	\$0	\$0	\$21,311,600	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$175,200	\$0	\$0	\$175,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
TOTAL				2128	\$1,130,343,300	\$0	\$0	\$1,130,343,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

37	CC	11106021	NEJIA JOHN	25-14	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
38	CC	1122124045	NEJIA ORLANDO	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5037	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
39	CC	11412393	MEJES PEDRO	230301	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5037	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
40	CC	1155406	MONTAÑO LIBARDO	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
41	CC	11409037	MOQUELA JOSE	25-14	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5037	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
42	CC	1059727666	PARADA WBER	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
43	CC	93130460	PRADA JOHN	230201	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
44	CC	1003739380	QUIVEDO ANDRES	230301	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
45	CC	9772263	QUIROGA EDWIN	231001	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
46	CC	111137064	RADA MILTON	230301	30	\$1,999,075	\$319,900	EP5017	30	\$1,999,075	\$80,000	CCF74	30	\$1,999,075	\$80,000	14-4	30	\$1,999,075	\$80,000	30	\$0	\$0
47	CC	110564655	RESTREPO LUIS	230301	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
48	CC	1069707161	RIVEROS BRAVAN	25-14	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
49	CC	35533014	RODRIGUEZ NIDIA	230201	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
50	CC	114347065	ROQUE DIANA	230301	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
51	CC	82392953	RUZ FREDY	25-14	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5008	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
52	CC	1079771052	SUAREZ JOSE	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
53	CC	107058870	SUAREZ OSCAR	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
54	CC	1007600116	SUAREZ YEISON	230301	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
55	CC	98027760	TIQUE ANDRES	230201	30	\$2,187,545	\$350,100	MH001	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	30	\$0	\$0
56	CC	1070603468	TORRES JORGE	231001	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5002	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
57	CC	1069799519	WARGAS YONIS	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
58	CC	39812902	WASQUEZ DINA	230301	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
59	CC	1106066037	WEGARA OMAR	230201	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5041	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
60	CC	1070109810	WEGARA YESID	25-14	30	\$2,187,550	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,550	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,550	\$87,600	14-4	30	\$2,187,550	\$87,600	30	\$0	\$0
61	CC	1078409341	WOTA JUAN	230301	30	\$2,187,535	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,535	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,535	\$87,600	14-4	30	\$2,187,535	\$87,600	30	\$0	\$0
Total						\$132,593,659	\$21,220,400			\$132,593,659	\$5,309,400			\$133,783,318	\$3,356,900			\$132,593,659	\$5,309,400		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				61	\$21,220,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$2,100,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$4,856,300
PORVENIR	230301	800,724,808	8	32	\$11,142,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$3,120,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	\$6,031,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	61	\$6,031,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				61	\$5,356,900
COMPENSAR	CCF74	860,066,942	7	61	\$5,356,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				61	\$5,309,400
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	5	\$438,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$87,600
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	22	\$1,908,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$87,600
MUTUAL SER	ESS007	806,008,394	7	1	\$87,600
NEUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	8	\$700,800
NEUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	2	\$175,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	17	\$1,474,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	4	\$350,400
TOTAL				61	\$37,918,100